

SESION 21ª EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 18 NOV. 1953

(Sesión de 16.15 a 20.14 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se concede al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, señor Baltazar Castro, permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.
- 2.—Se modifica un acuerdo anterior relacionado con el número de miembros de la Comisión Especial Investigadora de las negociaciones del cobre, y se fija el quórum para sesionar.
- 3.—No se produce acuerdo para nombrar una Comisión Mixta que estudie la consulta planteada por el señor Enríquez, relacionada con la convocatoria a sesiones extraordinarias.
- 4.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 5.—El señor Puentes, don Juan Eduardo, formula observaciones acerca de la supresión de la subvención fiscal a dos establecimientos educacionales de Valdivia, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular.
- 6.—El señor Cayupi da a conocer diversos problemas de la raza indígena.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto que fija normas para la distribución de causas en los Juzgados de Letras de Rancagua y La Laja, y es aprobado.
- 8.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia.
- 9.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza la expropiación de la población "Ebensperguer", de Puerto Montt, para transferir su dominio a sus actuales ocupantes, y son aprobadas.
- 10.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza la enajenación de algunos barcos de la Armada Nacional, con el objeto de destinar su producto a la modernización del Arsenal Naval de Talcahuano, y es aprobado en general.
- 11.—Se suspende la sesión por quince minutos.
- 12.—Se pone en discusión el proyecto que deroga la ley N.º 8,707, sobre Consejerías Parlamentarias. Se promueve una cuestión reglamentaria acerca de si procede la inclusión en la cuenta de un oficio del Ejecutivo retirando la urgencia. El proyecto es rechazado.
- 13.—Se suspende la sesión por diez minutos.

- 14.—El señor Oyarce formula observaciones acerca de la situación económica del magisterio nacional.
- 15.—El señor Cueto hace presente la necesidad de restablecer el racionamiento de leche fijado para niños y enfermos en el mineral de Chuquicamata, y presenta un proyecto de acuerdo sobre la materia.
- 16.—El señor Larrain Vial formula observaciones acerca de un acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Presupuestos, y hace un análisis del Presupuesto presentado para el año 1954.
- 17.—El señor Echavarrí formula observaciones sobre actualidad política y fija la posición del Partido Agrario, acerca de la acción gubernativa.
- 18.—Se designan los miembros de la Comisión Especial Investigadora de las negociaciones del acero.
- 19.—El señor Carmona se refiere a las observaciones formuladas en la presente sesión por el señor Cueto, acerca de la necesidad de restablecer el racionamiento de leche fijado para niños y enfermos en el mineral de Chuquicamata, y solicita que, en nombre de la Cámara, se transcriban a los señores Ministros del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social. La Corporación acuerda transcribirlas en su nombre.
- 20.—El señor Palma, don Ignacio, formula observaciones acerca de la celebración del Primer Congreso Maderero Forestal, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Economía, de Agricultura y de Tierras y Colonización al respecto. La Corporación acuerda dirigirlos en su nombre.
- 21.—La señora Laffaye se refiere a la situación en que vive el campesinado de la provincia de Valdivia, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 22.—El señor Chelén formula observaciones acerca de la actuación del Gobernador interino de Illapel y de Oficiales del Cuerpo de Carabineros en el conflicto del trabajo que se ha originado en la Hacienda "Las Cañas".
- 23.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 24.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobado diversos proyectos de acuerdo.
- 25.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 26.—A petición del señor Chelén se acuerda transmitir al señor Ministro del Interior, las observaciones formuladas por Su Señoría acerca de la actuación del Gobernador interino de Illapel y de Oficiales de Carabineros en el conflicto del trabajo que se ha originado en la Hacienda "Las Cañas".
- 27.—El señor Chelén se refiere a la conducta funcionaria del Inspector del Trabajo del departamento de Illapel, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre el particular.
- 28.—El señor Araneda formula observaciones relacionados con conflictos de tierras producidos en el sur del país y acerca de diversas necesidades de la provincia de Osorno, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Obras Públicas al respecto.
- 29.—El señor Huerta hace presente diversas necesidades de la provincia de Malleco y solicita que sus observaciones se transmitan a los señores Ministros que corresponda.
- 30.—El señor Tamayo formula observaciones acerca de las necesidades del departamento de Arica dando respuesta a declaraciones hechas por el Gobernador de ese departamento, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional sobre el particular.
- 31.—El señor Cayupi da término a sus observaciones relacionadas con problemas de la raza indígena, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia sobre la materia.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho de varios proyectos de ley.
- 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que formula indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Turismo, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción.

- 3.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Egaña, sobre envío de antecedentes relacionados con la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.
- 4.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Ríoseco, sobre promulgación del decreto que dispone la permuta de diversos inmuebles ubicados en la ciudad de Los Angeles.
- 5.—Oficio del Sr. Contralor General de la República con el que remite copia de varios decretos del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de funcionarios de la administración pública.
- 6.—Oficio del Senado con el que remite un Mensaje, para que tenga su origen constitucional en esta Honorable Cámara, sobre reforma de la ley N.º 9,850, en lo que se refiere a la internación de automóviles para las Misiones Militares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 7.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley, para que tenga su origen constitucional en esta Honorable Cámara, que autoriza a la Municipalidad de La Unión para contratar un empréstito.
- 8.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que destina fondos para la construcción de la Casa Consistorial y de un mercado modelo en la ciudad de Rancagua.
- 9.—Comunicación.
- 10.—Peticiones de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a y 18.a, celebradas el martes 10, de 16.15 a 0.17 horas; el miércoles 11, de 15 a 16 horas, de 16.15 a 0.48 horas; el jueves 12, de 10.45 a 13 horas; de 15 a 15.57 y de 16.15 a 1 hora, y el viernes 13, de 16.15 a 21.08 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 3,223.— Santiago, 18 de noviembre de 1953.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia solicitada para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea la Junta Pro Adelanto del Departamento de Arica.

2) El que modifica la Ley Orgánica de la Dirección de Aproveccionamiento, en lo relativo a la adquisición de maquinarias para obras públicas.

3) El que legisla sobre ingreso, permanencia y nacionalización de extranjeros.

4) El que crea el servicio nacional de turismo.

6) El que otorga el carácter de permanentes a los recargos de impuestos a la renta, producción y cifra de negocios, y

6) El que destina a la fundación de viviendas de emergencia, los fondos provenientes de las multas eléctricas.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch”.

N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 1,814.— Santiago, 17 de noviembre de 1953.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º y 123, letra b) del Reglamento de esa Honorable Cámara de Diputados, vengo en formular la siguiente indicación en el proyecto que crea el Servicio Nacional de Turismo, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción:

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 1.º.— Créase con la denominación “de Servicio Nacional de Turismo una persona jurídica dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción que tendrá por objeto la organización, desarrollo y supervigilancia del turismo, y que se regirá por los estatutos que a propuesta del Consejo de dicha Corporación apruebe el Presidente de la República.

“Artículo 2.º.— El Servicio será administrado por un Gerente y por un Directorio compuesto, además del Gerente, por las siguientes personas: Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción o la persona que éste designe, que lo presidirá; tres representantes de la Corporación de Fomento de la Producción; un representante de la Línea Aérea Nacional; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante de los Ferrocarriles del Estado; un represen-

"tante de los organismos o asociaciones gremiales de empleados y obreros vinculados a la industria hotelera; un representante de la Asociación Chilena de Hoteles y Restaurantes y Similares; un representante de la Asociación Chilena de Empresas de Turismo; un representante del Automóvil Club de Chile, y un representante del Círculo de Periodistas.

"Los Directores serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta en terna de los respectivos organismos y entidades y tendrán como única remuneración la que corresponda a los Consejeros de la Corporación de Fomento de la Producción.

"El Gerente será nombrado por el Directorio, con el voto conforme de los Directores representantes de la Corporación de Fomento de la Producción.

"Las atribuciones y funciones del directorio y del Gerente serán señaladas en los Estatutos.

"Artículo 3.o.—El Directorio deberá someter anualmente al Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, la memoria y balance anual de sus actividades.

"Artículo 4.o.—La contabilidad y legalidad de las operaciones del Servicio serán fiscalizadas por la Superintendencia de Sociedades Anónimas y sus estatutos deberán contener las disposiciones que, a juicio del Presidente de la República, den a esa Superintendencia, a lo menos, la misma intervención que le corresponden en las Sociedades Anónimas.

"Artículo 5.o.—Los empleados y obreros del Servicio estarán sometidos a las disposiciones del Código del Trabajo y demás leyes que rigen a empleados particulares y obreros, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 260 del Código Penal.

"Artículo 6.o.—Los impuestos y demás ingresos provenientes de las leyes números 4,585 y 5,767, serán puestos a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción y serán destinados por ésta al Servicio Nacional de Turismo, además de los fondos que se les asignen anualmente en el presupuesto de la corporación.

"Artículo 7.o.—Corresponderán al Servicio Nacional de Turismo las atribuciones y facultades contempladas en las leyes números 4,585 y 5,767.

"Se faculta al Presidente de la República, para refundir el texto de dichas leyes con las disposiciones de la presente ley.

"Artículos transitorios.

"Artículo 1.o.—Los bienes que pertenecieron a la Dirección General de Turismo de la ex Dirección General de Informaciones y Cultura, serán entregados al Servicio Nacional de Turismo por intermedio de la Contraloría General de la República.

"Artículo 2.o.—Condónanse las contribuciones que al presente están adeudando los inmuebles a que se refiere el decreto con fuerza de ley N.º 122, de 12 de junio de 1953, devengados de conformidad a la ley 4,174 y demás que la han complementado".
Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Guillermo del Pedregal".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

"N.º 2,296.— Santiago, 18 de Noviembre de 1953.

Por oficio N.º 1,254, de 22 de octubre último, V. E. ha solicitado de este Ministerio todos los antecedentes que se relacionan con la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

En respuesta, me permito remitir a V. E., adjuntos el texto del decreto con fuerza de ley N.º 200, de 21 de julio del presente año, que creó dicha Corporación; el texto del Boletín N.º 15,585, de 9 de septiembre de 1953, que contiene el proyecto de ley aprobado por el Honorable Congreso que introduce modificaciones al D. F. L. N.º 200, y el Mensaje con las observaciones que S. E. el Presidente de la República ha formulado al Congreso vetando dicho proyecto de ley.

Asimismo se adjuntan las Actas aprobadas de las sesiones N.º 1, 3, 4, y 5, celebradas por el Honorable Consejo de esa Institución y que contienen puntos que pueden ser de interés para los fines solicitados, y, la entrevista realizada por la Revista "Panorama Económico", en su N.º 87, al Vicepresidente Ejecutivo, en la que se encuentran los motivos por los cuales fuera creada, como también la organización y el plan que actualmente está desarrollando.

El Reglamento de la ley no ha sido dictado, pues se espera el pronunciamiento del Honorable Congreso a las observaciones hechas al proyecto de ley modificatorio del decreto con fuerza de ley N.º 200.

Saluda a V. E. (Fdo.): Dr. Eugenio Suárez H."

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N.º 6,712.— Santiago, 10 de noviembre de 1953.

En respuesta a su oficio N.º 1,262, de 22 de octubre ppdo., que dice relación con la permuta de diversos inmuebles ubicados en la ciudad de Los Angeles, me es grato manifestar al señor Presidente de la Honorable Cámara, que el decreto promulgatorio fué firmado por S. E. el Presidente de la República y el suscrito y remitido al Ministerio del Interior para su numeración.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. — Dios guarde a US. (Fdo.): **Jorge Muñoz**.

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N.º 53,431.—Santiago, 18 de noviembre de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley N.º 10,336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón de los decretos de la referencia, del año en curso, del Ministerio del Interior, que ordena diversos nombramientos, con motivo de haber sido insistido por decreto N.º 5,836, de 9 de noviembre en curso, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante las representaciones que de los citados decretos hiciera esta Contraloría General.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmplame acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Enrique Bahamonde Ruiz**".

N.º 6.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 677.— Santiago, 17 de Noviembre de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó remitir a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener su origen, el Mensaje N.º 14, de 5 de Septiembre del año en curso, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación, que adjunto a V. E., con que el Ejecutivo inicia un proyecto de ley que modifica la ley N.º 9,850, en lo que se refiere a la internación de automóviles para las Misiones Militares de los Estados Unidos de Norte América.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri P.— Horacio Hevia**".

—El Mensaje, dice así:

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La internación de automóviles que realizan los diplomáticos acreditados ante nuestro Gobierno, se rige por lo establecido en la Partida respectiva del Arancel Aduanero, reglamentada por el Ministerio de Hacienda.

La reglamentación aludida establece que, pasados dos años contados desde la fecha de su internación, el diplomático puede enajenar libremente su automóvil e internar uno nuevo.

Ahora bien, los miembros de las Misiones Militares de los Estados Unidos de Norteamé-

rica en nuestro país, gozan de la exención establecida en la ley N.º 9,850, de 28[XII]1950, aclarada por la ley N.º 10,014, de 19[X]1951.

En el inciso 3.º del artículo 1.º de la ley N.º 9,850, se declaran exentos de derechos e impuestos los automóviles que internen los miembros de las Misiones Aérea y Naval Norteamericanas, sin embargo al establecer esta liberación, se omitió fijar un plazo, transcurrido el cual, pudiera efectuarse libremente la transferencia de los mismos, circunstancia que ha llevado a la Superintendencia de Aduanas a estimar que la liberación establecida en la ley N.º 9,850, sólo se aplica al primer automóvil que internen los miembros de estas Misiones.

Por otra parte, es necesario ampliar las disposiciones de la ley N.º 9,850 al Ejército para que, si estima necesario contratar una Misión Militar, ésta goce de los beneficios que ella establece.

Consecuente con lo anteriormente expuesto y a objeto de dar solución definitiva a este problema, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Modifícase la ley N.º 9,850, de 28[XII]1950, en la siguiente forma:

a.— Intercálase en el inciso 1.º del artículo 1.º, entre las palabras "Misiones" y "Naval", la palabra "Militar".

b.— Reemplácese el inciso 3.º del artículo 1.º, por el siguiente:

"Igualmente cada uno de los miembros de las Misiones Militar, Naval y Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica en Chile, gozarán de la franquicia de internar libre de derechos e impuestos un automóvil cada dos años, sin perjuicio de que deberán integrarse en arcas fiscales esos derechos e impuestos si el automóvil es objeto de transferencia a cualquier título".

Santiago, 5 de septiembre de 1953.

(Fdos.): **C. Ibáñez C.— A. Parra U.**".

N.º 7.— OFICIO DEL SENADO

"N.º 676.— Santiago, 17 de Noviembre de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó remitir a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener su origen y para todos los efectos de que sea suscrito como moción por algún señor Diputado, el proyecto de ley adjunto iniciado por el Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga, sobre empréstito a la Municipalidad de La Unión.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 8.— MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

“HONORABLE CAMARA:

En la ciudad de Rancagua se ha hecho sentir en forma aguda, desde hace varios años, la necesidad de dotar a su población de la Casa Consistorial y de un Mercado Modelo. Ha sido ésta la aspiración permanente de los ediles sucesivamente elegidos, pero ha debido postergarse la solución del problema por falta de los recursos extraordinarios capaces de financiar debidamente la ejecución de estas obras.

La circunstancia feliz de haber destinado el legislador, un porcentaje determinado de los ingresos del cobre para las provincias productoras del metal, hace posible que ahora se puedan emprender con éxito la ejecución de las citadas obras, que reclama y se merece sobradamente la progresista comuna de Rancagua.

En efecto, en lo que al Mercado Modelo se refiere, la Corporación de Fomento de la Producción, llamada por la ley N.º 10,255, de 12 de febrero de 1952, a disponer del cincuenta por ciento de dichos fondos y aplicarlos a un plan de fomento y adelanto en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, tomó recientemente el acuerdo de otorgar, con cargo a los citados fondos, un préstamo de 50 millones de pesos a la Municipalidad de Rancagua, con el fin preciso y determinado de que sea invertido en la edificación de un Mercado Modelo.

Este préstamo sería servido en veinte cuotas semestrales de \$ 2.500.000 cada una, con un interés de 5 o/o sobre el capital, lo que hace un total de \$ 7.500.000 al año por concepto de servicio.

Para atender esta obligación, la Municipalidad ha resuelto destinar el total de los ingresos que le produzca el funcionamiento del Mercado, sea por concepto de patentes, derechos, arrendamientos, traspasos, etc. Además, se propone establecer una tasa adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna y un impuesto de veinte centavos por cada kilogramo de animal vivo que se beneficie en el Matadero Municipal de Rancagua.

El producto de esas entradas que se consultan para financiar el servicio de la deuda es suficiente para ello, si se considera que se estima en \$ 3.500.000 las entradas provenientes del Mercado, en \$ 2.500.000 los ingresos por concepto de la tasa adicional sobre los bienes raíces, y en \$ 1.500.000 el rendimiento del impuesto sobre el kilo de animal vivo que se beneficie.

Cabe expresar que el servicio comenzará a hacerse, según los términos del acuerdo adoptado por la Corfo, desde el 30 de junio de 1956, es decir, cuando el Mercado Modelo

esté construido y en condiciones de producir rentas.

Para la construcción del edificio de la Casa Consistorial, en el artículo 6.º del proyecto se dispone que la Corporación de Fomento de la Producción deberá consultar en el plan de inversiones que anualmente debe presentar a la aprobación del Presidente de la República, en conformidad a lo que dispone el D. S. N.º 675, de 15 de abril de 1952, la cantidad de \$ 20.000.000 hasta enterar la suma de 60 millones, que entregará como aporte a la Municipalidad de Rancagua, para la construcción de dicha obra.

Es de toda necesidad y urgencia hacer esta construcción en el sitio eriazó que tiene la I. Municipalidad de Rancagua en pleno centro de la ciudad, en la Plaza de los Héroe; edificio que vendrá a reemplazar al que antiguamente existía en esos terrenos y que fué totalmente destruido por un incendio. El actual espectáculo que da este sitio, por el abandono en que se encuentra, exige una pronta preocupación de las autoridades.

La urgencia de resolver este problema se justifica, además, por la falta de comodidades mínimas indispensables para el buen funcionamiento municipal, pues ha habido necesidad de arrendar un local de emergencia para cumplir tan altas finalidades y, principalmente, por tratarse de la capital de la provincia que reclama por su importancia y movimiento un trato preferente en esta materia lo cual, desgraciadamente, hasta la fecha no ha sido posible obtener.

Por todas estas consideraciones, nos permitimos proponer a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Rancagua para contratar directamente con la Corporación de Fomento de la Producción, uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de \$ 50.000.000 a un interés no superior al 5 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años a contar del 30 de junio de 1956.

Artículo 2.º.— Facúltase a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica. Para este objeto dicha institución podrá, especialmente, ajustarse a las normas señaladas en el artículo 8.º de la ley N.º 10,255, de 12 de febrero de 1952.

Artículo 3.º.— La Municipalidad de Rancagua destinará el producto del o los préstamos que contrate en conformidad a esta ley, a la construcción de un edificio para mercado de la ciudad, con los locales de renta que estime convenientes.

Artículo 4.o.— Para atender el servicio del o los préstamos que se contraten se destinarán los siguientes recursos:

- a) El total de las rentas que produzca la explotación y funcionamiento del mercado, sea que consistan en derechos, patentes, arriendos u otras de, cualquiera clase;
- b) Con un aumento de veinte centavos (\$ 0.20) del impuesto establecido por el D. F. L. N.o 245, de 15 de mayo de 1931, por cada kilogramo de animal que beneficie en el Matadero Municipal de Rancagua o en cualquiera otra parte dentro del territorio comunal, y
- c) Con un impuesto adicional de un 2 o/oo sobre el avalúo territorial de la comuna de Rancagua.

El producto de estas entradas será depositado en una cuenta especial en la Tesorería Comunal respectiva, la cual, mensualmente, por intermedio de la Tesorería General de la República, entregará a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, las cantidades que recaude con el objeto de que esta institución atienda el servicio del o los préstamos que se contraten, para cuyo efecto aplicará las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

Artículo 5.o.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6.o.— La Corporación de Fomento de la Producción deberá consultar en el plan de inversiones que anualmente debe presentar a la aprobación del Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N.o 675, de 15 de abril de 1952, la cantidad de 20 millones de pesos hasta enterar la suma de 60 millones, que entregará como aporte a la Municipalidad de Rancagua para la construcción del edificio de la Casa Consistorial.

(Fdos.): Baltazar Castro.— Salvador Correa.— Armando Jaramillo.— Sebastián Santandreu”.

N.o 9.—COMUNICACION

Del señor Castro, en que solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

N.o 10.—PETICIONES DE OFICIOS

De los señores Oyarzún Descuivieres, Puente, don Adán, y Foncea, al señor Ministro de Obras Públicas.

“Para solicitarle consulte en el Presupuesto de Obras Públicas las siguientes sumas de dinero para la adquisición de materiales para construir y arreglar las canchas de los clubes que se indican:

CLUB DE DEPORTES NEW CRUSADERS, de Valparaíso, necesita disponer el año 1954, de la suma de \$ 500.000 para ampliar y construir camarines, arreglar la cancha de básquetbol que posee en el Cerro Alegre y obtener en compra un retazo de terreno adyacente a sus terrenos que le son indispensables para continuar practicando deportes, tales como natación, atletismo, básquetbol, etc.

Se trata de una institución con más de 40 años de existencia, lleva una vida deportiva halagadora porque en realidad se preocupa del deporte, y sus componentes, todas gentes de trabajo, no tienen los medios para continuar la obra que se han propuesto, pues, se les ha terminado los medios económicos.

CLUB DEPORTIVO PLAYA ANCHA, de Valparaíso, es una institución muy antigua, ha empezado la construcción de un gran pabellón para practicar el básquetbol; practican la natación y el atletismo, como también fútbol. El presupuesto de que disponen es insuficiente para lograr coordinar la práctica en forma normal de todas las ramas deportivas, por lo que se hace necesario que se le subvencione con \$ 500.000 para el año 1954.

Al igual que el anterior club, se trata de una entidad muy respetable, formada a base de sacrificios y sus componentes esperan encontrar en esta ocasión, de parte del Estado, la comprensión, estímulo y ayuda necesaria”.

De los señores Oyarzún Descuivieres, Puente, don Adán, y Foncea:

Al señor Ministro de Salud Pública:

“Para que se investiguen algunos hechos que merecen nuestra atención:

1.—Bajo qué condición, en qué circunstancias se entregó en arriendo al señor José Atmeller, el fundo Trongol Alto, ubicado en Curanilahue, por la Dirección General de Salud, de Santiago.

2.—Por qué razón el Servicio Nacional de Salud no tomó en consideración a la Sociedad Cooperativa de Pequeños Agricultores de Trongol Alto, que en su mayoría, la componen más de 35 mejoreros, que trabajan en el fundo, viven en él por más de 30 años, tienen viviendas, siembras, etc., y que no fueron tomados en cuenta cuando solicitaron la entrega del fundo en las mismas condiciones como lo hicieron con el señor Atmeller.

3.—El arrendatario señor Atmeller, no cumple con las condiciones del contrato, y se permitió nombrar un representante llamado José María Jerez, Alcalde de Curanilahue, que se ha distinguido es extorsionar a los

mejoreros, privándolos de sus medios de trabajo, de sus animales y semillas, y haciéndolos objeto de pago de subidas multas, hecho reñido con la moral y las disposiciones vigentes.

Que el señor Ministro de Salud Pública se sirva ordenar una investigación por funcionarios competentes e idóneos, que deje sin efecto cualquier medida que lesione los intereses de los mencionados mejoreros, se le reconozca como tal, y si fuere posible, el Ministerio estudie la posibilidad de que las 14 mil hectáreas de terrenos del citado fundo sean entregadas a ellos, que durante toda una vida han trabajado dichas tierras".

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Actas 12.ª, 13.ª, 14.ª, 15.ª, 16.ª, 17.ª y 18.ª, aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Castro ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

2.—DESIGNACION DE UNA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS NEGOCIACIONES DEL ACERO.— MODIFICACION DE UN ACUERDO ANTERIOR SOBRE LA MATERIA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para modificar el acuerdo adoptado en sesión anterior por esta Honorable Corporación, en el sentido de fijar en 8 el número de miembros que integrarán la Comisión Especial encargada de estudiar las negociaciones del acero y de establecer que su quórum para sesionar será de 3.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

3.—CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.— CONSULTA A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estado conociendo de la consulta planteada por el Honorable señor Enríquez sobre la naturaleza de la actual legislatura y sobre la posibilidad de que, convocado el Congreso a una Legislatura extraordinaria por el Ejecutivo, pueda convocarse al mismo tiempo, a solicitud de los parlamentarios.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, ha estimado conveniente recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para que se invite al Honorable Senado a designar sus representantes en una comisión mixta que debería pronunciarse sobre esta materia.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con el asentimiento de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, en el caso de prosperar la idea de constituir una comisión mixta, me permito sugerir que se le dé también competencia para pronunciarse sobre la posibilidad que tiene el Congreso de conocer de los vetos del Ejecutivo en la legislatura extraordinaria. A este respecto existe un criterio discordante entre ambas ramas del Parlamento.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, esta comisión mixta estará compuesta por el mismo número de miembros que la que está conociendo el proyecto sobre supresión de las consejerías parlamentarias y tendría competencia para pronunciarse tanto sobre las consultas del Honorable señor Enríquez, como sobre la del Honorable señor Schaulsohn.

El señor LEA-PLAZA.— ¿No ha evacuado la consulta que se le formuló la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre el carácter de la actual legislatura?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, estimó que, dado que el asunto afectaba a las dos ramas del Congreso, era más conveniente invitar al Honorable Senado a designar una Comisión Mixta, para que se pronunciara sobre él.

El señor LEA-PLAZA.— Pero al Honorable Senado no se le ha presentado ninguna duda sobre esta materia; en consecuencia, me opondré a esta proposición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Como no hay unanimidad para aprobar la proposición, se votará en la hora de los proyectos de acuerdo.

4.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, ha solicitado la palabra por cinco minutos para formular una petición, y el Honorable señor Cayupí, por diez, para referirse a un problema de interés regional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado, con prórroga del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

5.—SUPRESION DE LA SUBVENCION FISCAL DE QUE GOZABAN DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, por decreto N.º 783 del Ministerio de Hacienda, publicado en el "Diario Oficial", de 10 de noviembre, se suprimió la subvención de que gozaban varios establecimientos de educación particular, entre los cuales se cuentan el Instituto Salesiano y el Instituto Alemán de Valdivia, que tenían una asignación de 25 mil y 80 mil pesos, respectivamente.

Sirvió de fundamento a este decreto del Ministerio de Hacienda el D. F. L. N.º 352, de 25 de julio de 1953, que dispuso que los establecimientos de educación particular gratuita acogidos a la ley N.º 9.864, de 15 de enero de 1951, sólo tendrán derecho a percibir del Estado la subvención por alumno de asistencia media a que se refiere la ley antes citada y que el Ministerio de Hacienda procederá a eliminar toda otra subvención que figure a favor de dichos establecimientos en los ítem correspondientes del Presupuesto del año 1953 y siguientes.

Pero es el caso, señor Presidente, que los establecimientos mencionados, esto es, el Instituto Salesiano y el Instituto Alemán de Valdivia, perciben la subvención establecida en la ley N.º 10.329, cuyo artículo 104 otorgó una subvención a los colegios particulares pagados equivalente al 25 por ciento del gasto que significa la educación en los colegios similares del Estado. De tal manera que a ellos no puede aplicárseles la disposición del decreto-ley N.º 352, que sirvió de fundamento al decreto del Ministerio de Hacienda.

Este Decreto del Ministerio de Hacienda sólo puede referirse a los establecimientos de enseñanza particular gratuita, pero no a los establecimientos de enseñanza particular pagada, que tienen una subvención distinta de la que tienen los establecimientos de enseñanza gratuita.

Como, evidentemente, se trata de un error en que ha incurrido el señor Ministro de Hacienda al incluir estos establecimientos en el decreto a que he hecho referencia, me permito solicitar de la Honorable Cámara, no sólo en mi propio nombre sino en el de la representación parlamentaria de todos los partidos de la provincia de Valdivia, que se sirva pedir al señor Ministro de Hacienda que modifique este decreto, eliminando de él al Colegio Alemán de Valdivia, denominado "Carlos Andwanger", y al Instituto Salesiano de Valdivia, puesto que su inclusión en él constituye un error manifiesto cometido por el señor Ministro de Hacienda.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Puentes.

El señor AQUEVEQUE. — No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Entonces, pido que el oficio sea enviado en mi nombre y en el de la total representación parlamentaria de Valdivia, apoyada por el Comité Liberal.

El señor LEA-PLAZA. — Y por el Comité Agrario Laborista.

La señora LAFFAYE. — Y por el Comité Independiente.

Un señor DIPUTADO. — Y por el Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Puentes en nombre de todos los Comités, con excepción del Socialista Popular.

6.—PROBLEMAS INDIGENAS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Cayupí.

El señor CAYUPI. — Señor Presidente, Honorable Cámara, en la sesión especial celebrada el 25 de agosto último, el Diputado que habla dio a conocer a la Honorable Cámara algunos hechos ocurridos, que revisten suma gravedad, contra la vida y los intereses de los indígenas. Me referí a la muerte trágica de Ignacio Colihuinca, padre de cinco hijos; de Juana Colihuinca, madre de tres hijos, y de Fresia Colihuinca, de 17 años, hijos y nieta del cacique Millalén Colihuinca, del lugar denominado Huequen, de la comuna de Ercilla, y afirmé que el causante de esta tragedia fue el ex Juez de Indios de Victoria, instigado por Arturo Martín Oetinger. Cabe recordar que el ex juez fue quien dio orden de retención de cosechas en contra de los Millalén en febrero de 1948.

Ahora, señor Presidente, quiero denunciar ante esta Alta Corporación otro hecho criminal y salvaje, que se cometió en Cuyinco Bajo, comuna de Los Alamos, del departamento de Lebu de la provincia de Arauco, contra la comunidad de Pedro Melita, donde cayeron también dos indígenas asesinados para arrebatárles sus tierras. También me referiré a otro hecho espectacular, pocas veces registrado en los anales de los más acaudalados criminales como fué el ocurrido el 14 de octubre último en la comunidad de Higinio Pichunlao, donde Ruperto, 2.º Figueroa Rubilar dió muerte a los indígenas Linco Marileo, Carlos Marileo e hirió de gravedad a Andrés Marileo, quien se encuentra hospitalizado en Lautaro, y enseguida se llevó una vaca parida. Otro hecho similar ocurrió el 25 de octubre último en las inmediaciones de Temuco. Ese día, mientras pasaba el joven Juan Quidel a la orilla de un potrero arreando sus yuntas de bueyes, pues venía de regreso de su trabajo, fué alcanzado por el extranjero Ernesto Feuerhake, quien, sin motivo alguno, le dió de balazos, dos de los cuales dieron en el blanco. La víctima se encuentra en este momento en el Hospital Regional de Temuco.

La comunidad Pedro Melita ocupa una superficie de diez mil hectáreas aproximadamente desde hace más de cien años. Allí nacieron los antepasados de los que actualmente la constituyen. La familia Melita contrató como inquilinos para las faenas agrícolas, entre otros, a Nazareno González, a sus hermanos y a sus hijos, quienes se fueron adueñando de las tierras de la Comunidad asesorados por abogados inmorales. Actualmente, la familia González, que fue contratada para trabajar en faenas agrícolas, por medio de escrituras aparentemente legales, ocupa entre siete y ocho mil hectáreas, en circunstancias que la Comunidad Pedro Melita vive circunscrita a mil quinientas hectáreas, en las cuales residen los siguientes grupos familiares: Marcelina Melita Catrín, Pedro Melita, José Santos Melita, Adrián Melita, Rolando Melita Riquelme, Miguel Melita Recabarren, Ricardo Melita, con numerosos hijos y nietos. Estos grupos familiares, sumados a sus empleados, forman una población de más de cien personas que viven, como digo, dentro de mil quinientas hectáreas. Esta superficie está mensurada desde enero del presente año por el agrimensor Juan Arias Ortega, designado por el Juzgado de Indios de Temuco para la radiación definitiva de esta numerosa familia. Pero, ¿qué ocurre, señor Presidente? Que la familia González pretende que no actúe el Juzgado de Indios es decir, no quiere que se aplique la Ley de Indios, porque esa ley ampara los derechos inalienables de las Comunidades.

Antes que actuara el Juzgado de Indios, los González habían solicitado la partición del fundo o comunidad Cuyinco-Bajo, ante el Juzgado de Letras de Cañete y después ante el de Lebu. Dicho tribunal aceptó la petición de los González. Acto seguido quisieron colocar a un administrador pro indiviso de nombre Isidro Silva Gálvez, personaje muy conocido por los afectados, quien carecería en absoluto de solvencia moral. Se pidió la fuerza pública para colocar a dicho administrador. Los indígenas, con amargas experiencias de largos años de dolor y tragedia, y con el recuerdo de asesinatos de sus familiares, se opusieron. Los Diputados indígenas, hemos traído hasta el Ministerio del Interior y llegado hasta el Presidente de la República, pues desde la Subsecretaría del Ministerio del Interior salió el oficio N.º 2.547 de fecha 17 de septiembre de 1953.

Su Excelencia, conocedor de los graves problemas de tierras que existen, y, especialmente, de las actuaciones contra la raza indígena, ordenó verbalmente se suspendiera esa orden. También el Ministerio de Tierras pidió igual cosa y solicitó los antecedentes al señor Intendente de Arauco, enviándole dos telegramas, el 7 y el 26 de septiembre. El segundo de dichos telegramas dice así: "Agradeceré en carácter urgente contestar mi telegrama N.º 167 de fecha 7 de septiembre del presente punto donde ruego suspender lanzamiento mientras no se tenga informe correspondiente de acuerdo decreto 2.828, treinta abril 1927, remitiendo antecedentes este Ministerio punto Le reitero suspender lanzamiento hasta no reciba vuestro informe sobre Pedro Melita. Ministro de Tierras".

Sin embargo hasta hace poco el Intendente de Arauco no había enviado esos antecedentes al Ministro de Tierras sino que a la Subsecretaría del Ministerio de Interior, pues el señor Carlos Ferrer, dijo a los afectados que él tenía interés en acumular los antecedentes para resolver el aspecto jurídico. Pero el Ministerio de Tierras, también cuenta con abogados experimentados y competentes en el problema de tierras, y es este Ministerio el que debe resolver este reclamo por medio de sus organismos especiales, que atienden estos problemas.

Con fecha 18 de octubre último, los dos Diputados indígenas concurrimos a una reunión en el mismo terreno de Cuyinco Bajo, donde se juntaron más de mil indígenas, que apoyan a la comunidad de Pedro Melita en sus legítimas posesiones y ocupaciones materiales que datan de tiempo inmemorial. Estuvieron los indígenas de todos los departamentos y comunas de la provincia de Arauco, quienes condenaron acremente la conducta traidora de los González, responsables de la muerte de Agustín y Manual Melita, y de las heridas

graves de Adrián Melita y Rolando Melita, y de Filidor Sierra, empleado de los Melita, el día 20 de agosto de 1948.

La causa la conocimos en el mismo terreno, pues los González ocupan de hecho, en el centro de la comunidad en Cuyinco Bajo, unas 300 hectáreas, terrenos limpios y cercados por los Melita. Ahí tiene Nazareno González un inquilino. No conforme con esto pretendió aumentar su usurpación. Más al sur existe otro potrero, de doña Marcelina Melita y, mientras revisaban el pastaje de sus animales, llegó un grupo de matones con armas de fuego y cortantes, y abrió fuego inmediatamente, produciéndose una verdadera batalla campal. Como los Melita andaban sin armas, no pudieron defenderse y ahí cayeron dos jóvenes: uno Agustín Melita Recabarren, bachiller, que había hecho sus estudios humanísticos en el Liceo de Los Angeles y andaba de vacaciones, pues estaba sirviendo de Inspector del Liceo, cuando cayó víctima de la traición.

Hemos conocido los adelantos de la comunidad. Es uno de los ejemplos de la zona: terrenos cercados, con buenas casas y quintas frutales. Entre los hermanos y comuneros, poseen más de quinientos animales, vacunos, caballares y ovejunos. Los jóvenes son todos cultos, hombres y mujeres. Ramón Melita es profesor primario; Pedro Melita Pereira ocupa un importante cargo fiscal en Santiago; Pascual Melita, y otros son estudiantes universitarios en Concepción. Los demás son agricultores progresistas, muy estimados y conocidos, como elementos de prestigio, en toda la provincia de Arauco. Pero ¿es que hay elementos que no quieren que progrese la raza y de ahí que deseen eliminarlos traídoramente? Creo que no. Sólo los desalmados y trastornados mentales pueden ser enemigos irreconciliables de los indígenas. Creemos que la mayoría del país está con nosotros, para cooperar en el mejoramiento y buen trato colectivo; haciéndonos justicia.

Tengo aquí un recorte de la Revista Ercilla, de fecha 9 de septiembre de 1952, donde menciona el bullado juicio del asesinato y la circunstancia de que los hechores están libres bajo fianza, mientras la Corte de Apelaciones de Concepción no dicta todavía la sentencia respectiva para que esos malvados paguen su condena.

Con relación a la constitución legal de la comunidad "Pedro Melita", sólo el Juzgado de Indios de Temuco es el competente. La parte contraria ha planteado contienda de competencia ante la Corte de Temuco, y hemos de esperar el pronunciamiento de la Ilustrísima Corte. Confiamos en que, interpretando la Ley de Indios, resolverá que el Juzgado de Indios es el tribunal competente, y no un tribunal de derecho u ordinario, como pretenden los usurpadores.

Sobre esta materia me permitiré leer un oficio del Juez de Indios de Temuco, dirigido con fecha 29 de agosto al señor Intendente de Arauco:

El Secretario-Asesor de la Intendencia de la provincia de Arauco, que suscribe, certifica:

Que, con fecha 3 del presente, se ha recibido en esta Intendencia, el siguiente oficio del Juzgado de Indios de Temuco:

"Juzgado de Indios de Temuco. Pedro Melita y otros. Amparo permanente. Concesión fuerza pública. Oficio N.º 122. Temuco, 29 de agosto de 1953.

Este Juzgado de Indios de Temuco ha tenido conocimiento de que el Juzgado de Letras de Lebu ha solicitado nuevamente de Usía la concesión de la fuerza pública para proceder al lanzamiento de don Pedro Melita y otros de los terrenos que ocupan en el lugar Cuyinco Bajo.

A petición de los señores Melita, y teniendo presente que este Juzgado de Indios está conociendo de la radicación de ellos en dichos terrenos, me permito transcribir a Usía el oficio N.º 24, remitido por este tribunal a Usía con fecha 19 de febrero del año en curso, y que es del tenor siguiente:

"Ante este Juzgado de Indios de Temuco se tramita el expediente N.º 1.073 sobre radicación de Pedro Melita y otros, en terrenos de más o menos 800 hectáreas que están ocupando en el lugar Cuyinco Bajo, de la jurisdicción de Su Señoría.

"El Juez que suscribe tiene facultades expresas, contenidas en el artículo 71 de la Ley de Indios, para resolver, en este caso, todas las cuestiones sobre dominio, posesión o tenencia referentes a los terrenos que están ocupando los señores Melita.

"En uso de las facultades que me confiere la ley, he dispuesto, en consecuencia, que se ampare con la fuerza pública a los señores Melita, en los terrenos de su ocupación hasta que recaiga una resolución definitiva.

"Adjunto remito a esa Gobernación la orden pertinente con Oficio N.º 210, en el que se transcribe la providencia de esta misma fecha disponiéndose el amparo.

"Esta orden es tanto más justificada y urgente si se considera que se han estado haciendo gestiones ante el Juzgado de Letras de Lebu para obtener el lanzamiento de los ocupantes a quienes este Juzgado de Indios está amparando.

"Debo hacer presente que ese lanzamiento sería ilegal, por corresponder exclusivamente a este Juzgado el conocimiento de todo lo que se relaciona con los terrenos en que solicitan ser radicados los señores Melita y, además, el decreto N.º 2.828 no permite estos lanzamientos sobre terrenos de indígenas como lo son los terrenos ocupados por los señores Melita.

"En consecuencia, ruego a Su Señoría se sirva conceder la fuerza pública que le solicito para amparar con ella a los señores Melita en sus actuales posesiones, fuerza que deberá ponerse a disposición del Ministro de fe ad-hoc don Juan Eyheramendy Larroulet, con facultades para allanar y descerrajar. Dios guarde a Usía. (Firmado): E. Iturra P., Juez. Hebe B. de Ruf., secretario".

Por tanto, ruego a Su Señoría se sirva tener presente lo expuesto; conceder la fuerza pública para amparar a los señores Melita en los terrenos que actualmente ocupan en Cuyinco Bajo, amparo concedido con oficio N.º 210 que se encuentra en Carabineros de Los Alamos, y consultar en todo caso a este Juzgado de Indios, antes de conceder la fuerza pública para el lanzamiento solicitado por el Juzgado de Letras de Lebu, en conformidad a las disposiciones del Decreto Supremo N.º 2.828.— (Firmado): Eduardo Iturra Pacheco, Juez. Hebe B. de Ruf., secretario".

Conforme con su original.— Lebu, 4 de septiembre de 1953.— Raúl Santis Cerda, secretario-asesor de la Intendencia de Arauco".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo que le concedió la Honorable Cámara.

El señor CAYUPI.— Pido que se inserte el resto de mi discurso en el Boletín de Sesiones, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar el discurso...

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor CAYUPI.— ¿Quién se opuso?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Tamayo solicita diez minutos para referirse a un problema regional, y el Honorable señor Rivas, tres minutos.

El señor PALMA (don Armando).— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor RIVAS.— Deseo un minuto, señor Presidente, para hacer una petición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Rivas solicita un minuto, para hacer una petición.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder un minuto al Honorable Diputado.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

7.—NORMAS PARA EL CONOCIMIENTO DE CAUSAS EN LOS JUZGADOS DE LETRAS DE RANCAGUA Y LA LAJA.— PROYECTO DEL SENADO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto del Senado que fija normas para la distribución de causas en los Juzgados de Letras de Rancagua y de La Laja.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7,587.

Diputado Informante es el Honorable señor Jaramillo.

—Dice el proyecto:

"Artículo único.— Los asuntos judiciales con número impar de que estén conociendo los actuales Primeros Juzgados de Letras de los departamentos de Rancagua y La Laja, pasarán a los Juzgados creados por el artículo 3.º, N.º 7, de la ley N.º 11,183, el día que, de oficio, señalen las Cortes de Apelaciones de la jurisdicción correspondiente.

Exceptuáanse de lo dispuesto en el inciso anterior los negocios a que se refiere el artículo 179 del Código Orgánico de Tribunales y los juicios que se encuentren en estado de sentencia el día indicado en el inciso precedente.

Los jueces respectivos deberán declarar su incompetencia en los asuntos a que se refiere la presente ley, y remitirán los expedientes, con conocimiento de las partes, a los nuevos Tribunales creados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión el proyecto.

El señor JARAMILLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente, Honorable Cámara, cumplo con el deber de informar a la Honorable Cámara sobre un proyecto de ley estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que se relaciona con la competencia de los nuevos juzgados de letras creados en las ciudades de Rancagua y de La Laja.

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara, la ley N.º 11,183, en el número 7 de su artículo 3.º, creó segundos juzgados de letras en Rancagua y La Laja.

El proyecto en informe tiene por objeto determinar de cuáles asuntos, actualmente en tramitación, conocerán los nuevos juzgados.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se acordó que, respecto de todos los asuntos judiciales cuyos expedientes

tengan número impar, los jueces que conocían de ellos se declararán incompetentes, y que aquéllos pasarán a los nuevos juzgados.

Se exceptúan de esta disposición todos los juicios que se encuentren en estado de sentencia, y se exceptúan también todos aquellos asuntos a que hace referencia el artículo 179 del Código Orgánico de Tribunales, y que son, en primer término, los asuntos de jurisdicción voluntaria; después, las facultades en los jueces para proceder de oficio, y, por último, los asuntos destinados a cumplir resoluciones y decreto de otros juzgados.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia enmendó también el proyecto despachado por el Honorable Senado, en el sentido de reemplazar el término "causas" por "asuntos judiciales", por considerarlo más genérico. Además, dispuso que la Corte de Apelaciones respectiva fijará el día en que estas materias pasarán a conocimiento de los nuevos tribunales.

Quiero terminar, señor Presidente, mis observaciones, rogando a la Mesa se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para dirigir oficio al señor Ministro de Justicia pidiéndole que arbitre los procedimientos destinados a obtener un local para el Segundo Juzgado de Letras de Rancagua, como asimismo, un local apropiado para el Juzgado de La Laja.

Para Juez del Segundo Juzgado de Rancagua, señor Presidente, ya ha sido designado don Adolfo Bañados, y para Secretaria de ese tribunal, la señorita Cristina Palma, quienes ya han jurado en sus cargos, pero, hasta la fecha, no pueden desempeñarlos, por falta de local para que funcione el tribunal. Por otra parte, son numerosos los asuntos judiciales que están pendientes, esperando que este tribunal entre en funciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Jaramillo.

Si no hubiera oposición, así se acordaría.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, no es mi ánimo obstaculizar el pronto despacho de este proyecto, por cuanto estimo que su contenido es de toda conveniencia para el país; pero me parece que hay una omisión en su texto.

En efecto, sabe la Honorable Cámara que son muy frecuentes los procesos por infracción a las disposiciones del Libro Segundo de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, y que, en relación con ellos, Carabineros tiene

de declarar ante funcionarios especiales que reciben el nombre de "delegados". Además, la certificación de las residencias es de gran importancia en estos procesos, a fin de determinar las sanciones respectivas.

Por eso, me parece que hay una omisión al no exceptuar de esta distribución de causas los procesos por infracciones al Libro Segundo de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, a fin de que de ellos sigan conociendo, como hasta ahora, los primeros juzgados, en ambos departamentos.

Sobre el particular, he enviado por escrito a la Mesa la indicación pertinente, la cual, señor Presidente, agradeceré se tenga a bien dar lectura.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli dice como sigue:

"Para agregar un inciso cuarto que diga: "No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, los actuales primeros juzgados continuarán conociendo de todas las causas por infracción al Libro II de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

En votación la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor MARTONES.— ¿Podría leerse la indicación nuevamente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, se dará lectura a la indicación nuevamente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— (Lee nuevamente la indicación).

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con el asentimiento de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Yo quisiera solicitar una aclaración relativa a esta indicación; porque parece desprenderse de su texto que uno de estos juzgados continuará conociendo indefinidamente de las causas de alcoholes, y éste no es el espíritu del proyecto de ley. Estaría bien si se dijera que los juzgados que actualmente estén conociendo de estas causas continúen conociendo de ellas hasta su terminación; pero, no habría razón alguna para radicar en forma permanente en uno de estos tribunales el conocimiento de todas las causas de la Ley de Alcoholes.

En tal sentido, pido al Honorable señor Sepúlveda Rondanelli que se sirva darnos una explicación.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— En realidad, lo que aquí se desea...

El señor ACEVEDO.— No se oye nada, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Sepúlveda que se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Aquí se pretende establecer una disposición en virtud de la cual los actuales primeros juzgados seguirán conociendo exclusivamente de todas las causas de alcoholes.

¿Por qué?

En razón de la frecuencia con que se hacen estas denuncias, no sería conveniente que un "parte" de Carabineros, por el hecho de tener el número uno, fuera a determinado juzgado y otro, que lleva el número dos, a un juzgado distinto, en circunstancias que corrientemente las Comisiones de Alcoholes de Carabineros no tienen tiempo para ir a prestar sus declaraciones.

Con esta innovación, que consiste en dividir la jurisdicción de los juzgados en esta materia, se complica la labor de Carabineros.

Otro tanto ocurrirá con el funcionario que es el delegado de la Ley de Alcoholes, que es una especie de representante de lo que antiguamente era el Ministerio Público, y que está encargado de seguir estos juicios y ver que las multas sean depositadas en arcas fiscales.

Además, en esta clase de denuncias de alcoholes, tiene mucha importancia acreditar la reincidencia. Tampoco podrá hacerse en forma expedita esto, si existe una disposición que establece que los tribunales competentes para conocer de esta misma materia, pueden ser distintos, porque ocurrirá que una persona, denunciada ante un juzgado, podrá ser nuevamente denunciada, en la semana siguiente, ante otro juzgado. Entonces no habrá la expedición y rapidez necesarias para la certificación por el secretario del tribunal de esta reincidencia, reincidencia que, en muchos casos, podrá dar origen a la clausura definitiva de un local de expendio de bebidas alcohólicas.

He terminado, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Creo que resulta contraproducente la indicación en la forma en que ha sido presentada por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli. En ese caso, sería preferible hacer lo que se hace en ciudades de mucha densidad de población, que son divididas en radios; pero no hay razón alguna para recargar a uno de los tri-

bunales con todas las causas sobre una materia determinada.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— ¡Muy bien!

El señor UNDURRAGA.— Se podría hacer en esa forma, dividir la población en radios y facultar a la Corte de Apelaciones respectiva para que establezca los radios jurisdiccionales para esta clase de ingresos o turnos en materia de alcoholes. En cuanto a la prueba de la reincidencia, no creo que sea muy difícil desde el momento en que la Defensa de Alcoholes tiene un control bastante eficiente y estricto de todos los ingresos.

Con la indicación del Honorable señor Sepúlveda en la forma en que está redactada, se recargaría a un solo tribunal con todos estos ingresos.

El señor JARAMILLO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder el uso de la palabra sobre la materia a los señores Jaramillo y Aqueveque.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO.— No veo conveniencia alguna para que en esta materia de la Ley de Alcoholes se alteren las reglas de la competencia relativa. No veo por qué en los Juzgados de Rancagua y de La Laja no se puedan seguir las reglas legales que rigen en las demás ciudades donde existe más de un juzgado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— En realidad, la indicación del Honorable señor Sepúlveda parte de una base errónea. Este proyecto va a distribuir las causas que actualmente están en tramitación en los juzgados y que tiene que ser conocidas por ellos, hasta el día en que, de oficio, se señale por la Corte de Apelaciones de que en adelante se registrarán por las reglas ordinarias.

Igual cosa sucederá con las que se refieren a la Ley de Alcoholes y que con su indicación quiere exceptuar el Honorable señor Sepúlveda.

En cuanto al mayor control de que habla el Honorable Diputado, puedo manifestar que la Oficina de Alcoholes lleva un ingreso de las causas, el número, el nombre de los denunciados y de los testigos que en dichas causas figuran. En el futuro, cuando el ingreso de las causas se rija de acuerdo con las reglas ordinarias, ni siquiera habrá la posibilidad de que se produzca lo que teme Su Señoría, porque los ingresos van un día

a un determinado juzgado y en otro, a otro.

Creo que esto es suficiente como para desechar la indicación del Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli, que, a juicio mío, ha partido de un error.

Nada más, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, retiro mi indicación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, quedará retirada la indicación.

Acordado.

No habiéndose presentado otras indicaciones, queda aprobado en general y en particular el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—PRORROGA DE LOS PLAZOS PARA INFORMAR DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— El proyecto que consulta beneficios en favor de los damnificados por el incendio ocurrido el día 1.º de enero del año en curso en Valparaíso, que figura en el primer lugar del Orden del Día, y el proyecto que destina fondos para la instalación de oficinas de Correos y Telégrafos, que figura en el segundo lugar, no están aún informados.

Propongo a la Sala prorrogar el plazo reglamentario hasta el vencimiento del término constitucional, días 3 y 4 de diciembre, respectivamente.

Acordado.

9.—AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA EXPROPIAR LA POBLACION "EBENSBERGUER", EN PUERTO MONTT, Y PARA TRANSFERIR SU DOMINIO A SUS ACTUALES OCUPANTES.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse del proyecto devuelto por el Honorable Senado, que figura en el noveno lugar del Orden del Día, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar la población "Ebensperguer", de Puerto Montt, y para transferir su dominio a sus actuales ocupantes.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La modificación que propone el Honorable Senado es únicamente para reemplazar en sus artículos 2.º y 3.º, las palabras "Caja de la Habitación", por estas otras: "Corporación de la Vivienda".

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ENAJENAR ALGUNOS BARCOS DE LA ARMADA NACIONAL, CON EL OBJETO DE DESTINAR SU PRODUCTO A LA MODERNIZACION DEL ARSENAL NAVAL DE TALCAHUANO.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que autoriza la enajenación de algunos barcos de la Armada Nacional, con el objeto de destinar su producto a la modernización del Arsenal Naval de Talcahuano.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7.029, y aparece en el Texto del Debate de la sesión 71.ª ordinaria, del 21 de octubre de 1952.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en la última sesión de esta Honorable Cámara, en que se estuvo tratando este proyecto de ley, yo solicité que volviera nuevamente a Comisión de Defensa, en atención a que ella está estudiando actualmente otro proyecto que otorga personalidad jurídica al Apostadero Naval de Talcahuano; de tal manera, que el que está en discusión podría ser materia de un nuevo informe, considerando el otro proyecto a que me he referido, y que va a otorgar medios económicos al Apostadero Naval de Talcahuano para su industrialización.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— ¿Su Señoría solicita que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor BARRA.— Sí, señor Presidente. ¿A la misma Comisión?

El señor BARRA.— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar nuevamente a Comisión el proyecto en debate.

No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 24 señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum.

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rivera, don Guillermo.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, le agradecería que recabara nuevamente el asentimiento de la Sala para aceptar la indicación del Honorable señor Barra, con el objeto de que este proyecto tenga un mayor estudio en la Comisión de Defensa Nacional.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, si se aprueba en general el proyecto, como hay muchas indicaciones, reglamentariamente debe volver a Comisión para el trámite de segundo informe.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Muy bien, entonces.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación general el proyecto.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

En atención a las indicaciones presentadas, volverá a Comisión para su segundo informe.

11.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

12.—DEROGACION DE LA LEY N.º 8,707, SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS.— CUESTION REGLAMENTARIA.

—Transcurridos los quince minutos:

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

En el número 5.º del Orden del Día de la presente sesión figura el Mensaje que deroga la Ley N.º 8,707, sobre Consejerías Parlamentarias.

Debo manifestar a la Honorable Cámara que, después de terminada la Cuenta de esta sesión, llegó un oficio del Ejecutivo por el cual se retira la urgencia para este proyecto.

El señor RIVAS.— Que se dé cuenta mañana.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para incluir este oficio en la cuenta de la presente sesión.

El señor RIVAS.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hay oposición.

La Mesa tiene dudas sobre si debe procederse a votar hoy el proyecto en referencia, por ser ésta la última sesión anterior al día del vencimiento de la urgencia, o si, por el contrario, se considera retirada su urgencia por el hecho de haber llegado el correspondiente oficio del Ejecutivo, que no ha ingresado a la Cuenta.

Conforme al artículo 26 del Reglamento, esta cuestión debe debatirse durante media hora y cada discurso durará cinco minutos, como máximo. Este tiempo se distribuirá por mitades entre los Diputados que acepten la cuestión reglamentaria y los que la impugnen.

Ofrezco la palabra sobre la cuestión reglamentaria.

El señor DURAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, creo que la cuestión reglamentaria es clara. El artículo 95, inciso 2.º, establece que "se dará a los documentos de que se dé cuenta la tramitación que corresponda".

Del oficio del Ejecutivo no se ha dado cuenta. En consecuencia, no puede producir efectos reglamentarios.

No creo que, respecto de esta materia, se pueda abrir debate. Por esto, estimo que la Mesa procederá bien si pone en discusión los proyectos que están en la Tabla en el Orden del Día, y da cuenta del oficio en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que estime que el proyecto ha perdido la urgencia, por haber llegado el correspondiente oficio del Ejecutivo; por tanto, no puede figurar en la Tabla por carecer de informe y, en consecuencia, no puede ser votado en esta sesión.

Ofrezco la palabra.

El señor SALUM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos estamos plenamente de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Durán. Es decir, somos partidarios de que el oficio del Ejecutivo por el

que se retira la urgencia, sea incorporado a la cuenta de la próxima sesión.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En consecuencia, si le parece a la Honorable Cámara, debido a que el oficio ha llegado después de terminada la Cuenta, se considerará que el proyecto continúa con urgencia y, en conformidad con el artículo 197 del Reglamento, debe votarse al término del Orden del Día de la presente sesión.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto dice:

Artículo 1.o.— Derógase la ley N.o 8,707, de 4 de diciembre de 1946.

Artículo 2.o.— Derógase, asimismo, todas las disposiciones legales que designen Consejeros Parlamentarios en la Junta Central de Beneficencia y en los Consejos de organismos fiscales de administración autónoma, o semifiscales de la República, en la parte en que crean o establecen esas Consejerías.

Artículo 3.o.— Los actuales Consejeros Parlamentarios, designados en virtud de la citada ley N.o 8,707, u otras disposiciones legales, cesarán en sus funciones, el día en que sea publicada la presente ley en el "Diario Oficial", fecha desde la cual ésta registrá".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, la materia de que contiene este proyecto de ley, sobre derogación de las consejerías parlamentarias, se podría dividir en dos aspectos. El primero dice relación con los principios que informan nuestro derecho constitucional, para ver qué cosas ha querido nuestra Carta Fundamental que sean de la incumbencia exclusiva de algunos Poderes; cuáles han sido las atribuciones que se han dado a una de las ramas del Poder Legislativo; qué funciones se prohíben durante el ejercicio del cargo de parlamentario y cierto tiempo después de haber cesado de pertenecer al Congreso. Todo esto sería un aspecto de la materia, sobre el cual tendríamos que uniformar nuestro criterio, para ver cuál es el principio fundamental de nuestra Constitución.

El otro aspecto serían las conclusiones a que han llegado los señores parlamentarios, en el desempeño de sus cargos como Consejeros. Sobre este último aspecto, he podido imponerme de que muchos Honorables colegas que, durante la campaña presidencial recién pasada, abogaban por la derogación de las consejerías parlamentarias, han sido, en el transcurso de este período, Consejeros en alguna institución, en representación del Parlamento. Sé de muchos, señor Presidente, que

se han desempeñado con bastante acierto. Sé también que, en algunos Consejos, ha primado, muchas veces, el buen criterio de los Consejeros Parlamentarios, para orientar la acción del respectivo organismo hacia una mejor consecución de los fines para que fue creado. Es por ello que comprendo que estos parlamentarios, que en un tiempo pregonaban la derogación de las consejerías parlamentarias, ahora deseen su mantención.

Igual cosa podría presentarse en lo que se refiere a parlamentarios que antes pensaban mantener las consejerías y que, posiblemente, sean ahora partidarios de su derogación.

Los miembros del Comité Socialista Popular hemos tenido especialmente en consideración lo que nosotros creemos que es el espíritu de la Constitución Política del Estado. Desde luego, consideramos que nuestra Carta Fundamental no permite la designación e intromisión en los Consejos de los parlamentarios; consideramos que tampoco permite, en ningún caso, el que un parlamentario perciba remuneración alguna por ejercer la función fiscalizadora que corresponde a los Diputados.

Me explico, señor Presidente. Nuestra Constitución Política entrega al Presidente de la República la Administración y el Gobierno del Estado. La misma Constitución establece que son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados el fiscalizar los actos del Gobierno e indica, a continuación, cómo se debe hacer esta fiscalización.

En consecuencia, si la Administración de la Nación corresponde al Presidente de la República, basta con que en los organismos fiscales o semifiscales estén los Consejeros designados por el Presidente de la República. A estos mismos organismos, a estos mismos Consejos, podría llegar la fiscalización de la Cámara de Diputados, mediante cualquier forma, pero, en ningún caso, esto podría significar, de acuerdo con el texto y, según parece, con el espíritu de la Constitución Política, que el Senado pueda tener representación en los Consejos de diversas instituciones, porque la Cámara Alta no tiene atribuciones fiscalizadoras.

En todo caso, los Diputados que ejercen, en esta forma, la función fiscalizadora, con o sin el nombre de Consejeros parlamentarios, jamás podrían percibir remuneraciones por sus labores, de acuerdo con las incompatibilidades que señala nuestra Carta Fundamental, que establece que "ningún Diputado o Senador, desde el momento de su elección y hasta seis meses después de terminar su cargo, puede ser nombrado para función, comisión o empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales".

Respecto de mi Comité, debo hacer una salvedad. Todos los que hemos sido y los que son consejeros parlamentarios, en re-

presentación de esta Honorable Corporación, en nombre de nuestro partido, jamás hemos percibido un solo centavo de las remuneraciones que nos han correspondido por el desempeño de estas funciones. Estos dineros fueron, son y serán entregados por los Diputados de estos bancos a nuestro partido para formar un fondo común, con el fin de destinarlos a otros objetivos, como el pago de viajes de perfeccionamiento al extranjero. Pero, como dije, los parlamentarios nunca han recibido para sí un solo centavo.

Por sobre estas consideraciones de orden legal, queremos ser consecuentes con lo que se prometió. Sostuvimos, propugnamos y prometimos la derogación de las consejerías parlamentarias. Ahora es necesario que cumplamos lo prometido, y lo vamos a cumplir.

En el hecho, podemos estar de acuerdo con que se realicen los estudios necesarios para llegar a establecer una más efectiva fiscalización, un nuevo planteamiento legal; pero no en la forma en que se ha hecho hasta ahora. Muchas veces hemos visto el caso de parlamentarios que pujan por obtener para sí una consejería; posiblemente no por creer ser los más capacitados del grupo para intervenir en determinado Consejo, sino que, como positivamente se sabe, debido a que, desde ese cargo, se pueden dispensar favores a ciertos grupos, favores que más tarde pueden ser devueltos políticamente.

También estaremos de acuerdo con los nuevos estudios que se lleven a cabo para determinar que ésta sea exclusivamente una función fiscalizadora y no remunerada, por que la Constitución sólo ha dado a la Honorable Cámara la facultad de fiscalizar, siendo incompatibles los cargos de Diputados y Senadores con todo empleo público retribuido con fondos fiscales. Sólo se ha hecho excepción cuando se trata de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especialmente con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso".

Por este motivo, consideramos que con este principio se ha violado con esta ley que pretendemos derogar. En todo caso, la función fiscalizadora de los parlamentarios no puede ser remunerada.

Nada más, señor Presidente.

El señor **ERRAZURIZ** (don Carlos José).

— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **MELLENDEZ**.— Pido la palabra.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Carlos José; a continuación, el Honorable señor Meléndez.

El señor **ERRAZURIZ** (don Carlos José).— Señor Presidente, el argumento fundamental que se esgrime por quienes son contrarios a la intervención parlamentaria en las

instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, se basa, sin duda, en que ello contrariaría el clásico principio del Derecho Público de la división e independencia de los Poderes del Estado, que establece que el Ejecutivo debe gobernar y administrar; el Legislativo, legislar y fiscalizar, y el Poder Judicial, aplicar las leyes.

Sobre estos principios, señor Presidente, que nadie discute, estirando el razonamiento más allá, a nuestro juicio, de lo que permite el contexto de la Constitución y el espíritu del constituyente y más que nada nuestra realidad administrativa, se dice, por quienes son contrarios a las consejerías parlamentarias, que el Conejero parlamentario se convierte en un usurpador de las atribuciones del Ejecutivo.

Frente a estos enunciados, cábenos anotar, primero, que este principio, en carácter absoluto y rígido de la división de Poderes, no existe. Es él, evidentemente, el molde de nuestra organización jurídica; pero, necesariamente, en su aplicación práctica, se diluye, porque las actividades y funciones de los Poderes del Estado están demasiado relacionadas entre sí, como para establecer barreras insalvables, en su esfera de acción, que irían no ya contra este principio de la división de los Poderes, a que hemos hecho referencia, sino contra el principio, más fundamental, de la unidad de nuestra organización institucional.

Nuestra Carta Fundamental, por otra parte, nos da ampliamente la razón. Largo sería enumerar una serie de disposiciones que establecen atribuciones judiciales, en cierto modo, para el Poder Legislativo, legislativas para el Poder Ejecutivo o simplemente interferencias entre los Poderes del Estado, interferencias por lo demás muy necesarias, como es el nombramiento que hace el Poder Ejecutivo de los magistrados superiores de Justicia y de los jueces letrados, pudiendo llegar éste hasta pedir a la Corte Suprema que declare su mal comportamiento o aplique medidas disciplinarias.

Señor Presidente, para nuestro propósito será suficiente con que nos refiramos a la atribuciones legislativas que tiene el Poder Ejecutivo, de acuerdo con nuestra Carta Fundamental. En efecto el Poder Ejecutivo concurre a la formación de las leyes observándolas y retirándolas; hace presente la urgencia para el despacho de los proyectos de ley, convirtiéndose muchas veces, por el abuso de esta práctica, en el amo y señor de la dictación de las leyes, y por último, el Poder Ejecutivo prorroga las sesiones ordinarias del Congreso y lo convoca a sesiones extraordinarias, como creemos que es el caso presente, contriniéndonos a rígidas tablas de materias. Por lo tanto, ateniéndonos a la letra y al es-

piritu de la Constitución, creemos que el funcionamiento de las consejerías parlamentarias no es contrario a las disposiciones de nuestra Carta Fundamental ni en su letra ni en su espíritu, porque conjuntamente con la oposición de Poderes del Estado, existe el principio de la interdependencia de sus funciones. Por otra parte, cabe hacernos una pregunta que se relaciona muy estrechamente con una específica misión nuestra, la misión fiscalizadora. La pregunta es la siguiente: frente a nuestra complicada, abultada e intervencionista administración, ¿podríamos nosotros ejercitar nuestra misión fiscalizadora, desde un banco parlamentario, ante organismos que manejan miles de millones de pesos, tal vez tantos como los que figuran en el Presupuesto Nacional, sin que nosotros tengamos ninguna intervención en el cálculo de las entradas ni en el presupuesto de sus inversiones, ni en las resoluciones que ellos adopten? Creemos que no, señor Presidente, y que la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados, de que habla el número 2.º del artículo 39.º de nuestra Constitución Política, quedaría enteramente trunca, sin esta representación nuestra ante esos organismos, sin la existencia de estos "ojos y oídos" nuestros, como se les ha llamado, que permiten observar lo que ocurre en esas instituciones fiscalizadas.

Quedaríamos en tal situación, con relación a los actos que ellas adoptaran, que las sugerencias que en esta Honorable Cámara hicieramos respecto a esta instituciones, serían siempre incompletas, lentas, basadas en fuentes indirectas, que a veces pueden ser de dudosa responsabilidad o de inspiración apasionada, o, simplemente, podrían no tener un objeto práctico fiscalizador y rectificador.

Por lo demás, así lo ha comprendido siempre el legislador; y por eso, mucho antes de la dictación de la ley 8.707, existían, por mandato de la ley, Consejerías parlamentarias en la Caja de Crédito Mínero, en la Caja de Crédito Agrario, en la Corporación de Fomento de la Producción y en la Corporación de Reconstrucción.

Señor Presidente, para apreciar en todo su valor la importancia que para el ejercicio de nuestra misión fiscalizadora tienen las Consejerías Parlamentarias, a nuestro juicio, bastaría que leyéramos el informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, de 12 de febrero de 1947, que determina cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma a que se refiere la Ley N.º 8.707, ante las cuales el Senado y la Cámara de Diputados deben nombrar sus representantes.

Su simple lectura bastaría para convencer al más lego en materias de Derecho Pú-

blico, de lo incompleta que sería nuestra misión fiscalizadora si nuestros organismos de previsión, nuestros servicios públicos fundamentales y nuestras instituciones de crédito quedarán sin la supervigilancia de los parlamentarios, que es, sin duda, la fiscalización más directa y responsable de la ciudadanía.

Señor Presidente, como una derivación del argumento, de que las consejerías parlamentarias son contrarias a la división de los Poderes del Estado se dice, también que ellas vulneran el principio de las incompatibilidades parlamentarias.

Pero, si no nos convence el primer argumento, menos puede hacerlo el segundo. A nuestro juicio, señor Presidente, tanto las consejerías parlamentarias como las incompatibilidades tienen un fin análogo. Ellas se establecieron, si nos atenemos a la historia de nuestro Derecho Público, firmado el año 1874, cuando se prohibió a los Intendentes y Gobernadores, entre otros, ser elegidos parlamentarios, se perfecciona más tarde ese régimen a través de una ley —entiendo que fue dictada el año 1888—, de acuerdo con la cual se incompatibiliza la función parlamentaria con toda función o comisión de carácter público. Por último, llegan a su expresión máxima en el texto de la Constitución Política del año 1925 en que se establece la incompatibilidad entre los cargos de parlamentarios y los de Ministro de Estado.

Las disposiciones legales a que me acabo de referir tuvieron un objetivo claro: evitar la intromisión indebida del Poder Ejecutivo en el Legislativo. Tuviron, señor Presidente, por finalidad, facilitar al Parlamento el pleno e independiente ejercicio de sus atribuciones soberanas; o sea, la misma misión de las consejerías parlamentarias: evitar el predominio sin contrapeso del Ejecutivo y facilitar la misión fiscalizadora, es decir, permitir su ejercicio en forma directa, idónea y eficaz.

Así, por lo demás, señor Presidente, lo comprendió el legislador, cuando, con la ley N.º 6.922, interpretativa de los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado, que se refieren a las incompatibilidades parlamentarias, determinó que hay una excepción en cuanto a los Consejeros nombrados por el Parlamento, es decir, que éstos no están sujetos a las incompatibilidades constitucionales.

Es por eso, señor Presidente, que las palabras del eminente tratadista don Juan Guillermo Guerra en su obra "La Constitución del 25", en que sostiene que "los consejeros parlamentarios vendrían a conseguir el cautiverio del Ejecutivo que recién se libra del dogal opresor" — se refiere a la dictación de la Constitución del año 1925—, a nuestro juicio, después de 25 años, están fuera de fo-

co en nuestra realidad política y administrativa actual. No tendrían más valor que el histórico, importantísimo por cierto, y el de constituir el grito de recelo y de triunfo del régimen presidencial que nacía con todo el espíritu de revancha debido, tal vez, a algunos errores del régimen parlamentario.

Señor Presidente, antes de entrar al debate, he tenido el cuidado de revisar los boletines de sesiones publicadas desde la dictación de la ley número 8,707. Y al hacerlo, debo reconocer que entré al estudio de ellos sintiendo el peso de una campaña recia y sostenida, tanto desde una como desde otra barricada, en contra de las consejerías parlamentarias. Y, después de revisar los boletines de sesiones, de ahondar en otras fuentes relativas a la acción de los señores Consejeros, y de observar que, en la práctica, han tenido representación en los Consejos todos los partidos, todas las tendencias políticas, debo confesar, señor Presidente, francamente, que, al convencimiento teórico y doctrinario de la conveniencia que revisten, se agregó la seguridad de que nuestros representantes han cumplido bien su misión y han justificado ampliamente los fines que perseguía el legislador al dictar la ley número 8,707, que hoy se pretende derogar.

Tengo a mano, señor Presidente, la reseña detallada de la labor desplegada por los Consejeros Parlamentarios desde la dictación de la ley número 8,707. Largo y de más sería darla a conocer.

Quisiera recordar, solamente, y como un ejemplo, la campaña tenaz de depuración que ha librado el Consejero de la Caja de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, nuestro Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli, campaña que ha sido justificada ampliamente por la Contraloría General de la República, y que esperamos que llegue al fin ejemplarizador y rectificador que se busca.

Séame, también, permitido —y entiéndase bien que no es mi ánimo desnaturalizar el debate—, recordar esta tarde la actuación de los señores Consejeros de algunas instituciones durante la reciente acusación constitucional.

Cualquiera que haya sido la posición política o doctrinaria que se haya tenido frente a ella, es evidente y palpable, a nuestro juicio, que los señores Consejeros parlamentarios del Instituto Nacional de Comercio, de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y de la Caja de Crédito Minero, ejercieron una acción varonil, honesta, brillante y necesaria.

Todas las actuaciones de los señores Consejeros parlamentarios han ido indicándonos que, desde la dictación de la ley número 8,707, no se han convertido, como pretenden algunos, en corifeos y aduladores permanentes de las instituciones en cuyos Consejos

actúan, ni tampoco en implacables opositores a toda acción positiva.

La ley número 8,707 es muy sabia, señor Presidente. Desde luego, no sólo permite que se conozcan frente a cada problema el criterio del Gobierno y el de la Oposición, sino que procura a los Consejeros una disposición de ánimo y una vinculación tan especial que, generalmente, el interés colectivo y la más recta y desapasionada concepción que de él se tenga, se antepone a las conveniencias partidistas.

Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos contra el Mensaje con que se pretende derogar las Consejerías Parlamentarias establecidas por la ley número 8,707; al hacerlo, queremos también decir que, como lo hemos demostrado cuando en otras oportunidades se ha tratado el mismo tema en el Parlamento, somos partidarios de incorporar a la ley una serie de disposiciones que prestigien más estos cargos ante la opinión pública, y que aseguran la calidad de altiva y de idónea que debe tener nuestra fiscalización. Me refiero, señor Presidente, a ideas que se relacionan —tal como me pareció habérselo entendido al Honorable señor Aqueveque— con las remuneraciones de los Consejeros Parlamentarios. En efecto, debe dárseles una renta que corresponda a su concurrencia a sesiones, pero que tenga las limitaciones que establece la ley número 7,200. Al mismo tiempo, debe disponerse que los Consejeros Parlamentarios no podrán percibir comisión, indemnización o viático por las funciones que los Consejos de que forman parte les encomienden. Todas éstas, señor Presidente, y otras ideas que tienden a hacer más palpable el sistema de las incompatibilidades, fue objeto, por lo demás, de indicaciones en otra oportunidad de quien fuera jefe parlamentario conservador, muerto en el desempeño de sus funciones, don Lucio Concha; del Diputado y actual Vicepresidente de la Honorable Cámara, don Héctor Correa Letelier, y del entonces Diputado y actual Senador de la República, don Francisco Bulnes Sanfuentes.

En suma, señor Presidente, los Diputados conservadores votaremos en contra del Mensaje derogatorio de las consejerías parlamentarias; lo hacemos porque consideramos que esta idea derogatoria es sólo el producto del convencimiento falso e injusto a que han legado algunos demócratas de verdad, con otros elementos de tendencias absorbentes, entre los cuáles se cuentan algunos interesados muy especialmente en el desprestigio del régimen de los partidos políticos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, debo manifestar, en primer lugar, que no

abordaré las razones de orden jurídico que existirían para derogar la ley N.º 8.707, pues en este aspecto dicha legislación ha sido tratada por colegas más eruditos en la materia. Me referiré exclusivamente a lo que he podido observar en el desempeño de mi cargo como consejero parlamentario de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile.

Debo advertir, señor Presidente, que, en el período legislativo pasado, es decir el de 1949 al 1952, fui un encarnizado adversario de las consejerías parlamentarias. Cuando se me ofreció uno de estos cargos, manifesté que llegaba al Parlamento a trabajar y no a buscar granjerías; pero debo confesar, con la honradez política que me ha caracterizado en todos los actos de mi vida, que ahora soy uno de los grandes partidarios del mantenimiento de esta ley. Y, con toda sinceridad, voy a dar mis razones.

Desde luego, considero que en la institución donde presto mis modestos servicios como consejero, la labor de los consejeros parlamentarios ha sido beneficiosa y, aún, reconocida y aplaudida por los otros miembros de ese Honorable Consejo. En efecto, uno de sus componentes más representativos, el Director General del Cuerpo de Carabineros, señor Jorge Ardiles, en más de una ocasión ha reconocido, tanto en el seno del Consejo como en actos públicos, la labor eficiente que vienen desempeñando los consejeros parlamentarios. Refiriéndose a mi modesta persona, lo ha hecho en términos elogiosos que me honran y me estimulan.

Considero injusto que se ataque a las consejerías parlamentarias diciendo que ellas sirven para aumentar la clientela electoral de los Diputados o Senadores que las atienden. Ojalá, Honorables colegas, todos los Diputados trataran de aumentar su clientela electoral, porque esa hablaría muy en alto de su eficiente labor. Ahora bien, si se les ofrece el voto, es porque esos parlamentarios vienen sirviendo al país y a sus electores, con sacrificio y desinterés, atendiendo sus problemas que requieren soluciones rápidas y sin tramitaciones. El ofrecimiento que hace el elector de su voto, es en muchos casos la única manera con que desean corresponder a los sacrificios que en su favor realizan los Diputados. De tal modo, que no veo el motivo para criticar este medio de aumentar la clientela electoral; por el contrario, con mayor razón, el Diputado debe sentirse orgulloso por este hecho, ya que ello significa que a alguien representa en estos bancos. Esto habla en favor de los parlamentarios, y no puede servir de crítica.

Se censura el hecho de que los parlamentarios sean muy bien remunerados por su labor en los Consejos. Puedo decir a los Honorables colegas que, como Consejero en la Caja de Previsión de Carabineros, recibo mensualmente más o menos la suma de \$ 2.270,

asistiendo a todas las sesiones; pues hasta el valor de las once se nos descuenta. Considero que esta cantidad no alcanza ni para los gastos de movilización; perfectamente podríamos desempeñar estos cargos gratuitamente. Repito que asisto a todas las sesiones, y, muchas veces, se nos encomiendan comisiones de responsabilidad, como las que nos ha correspondido desempeñar conjuntamente con mis Honorables colegas señores Vives y Rivera.

Por estas consideraciones, estimo conveniente que se mantengan estos cargos, pues así tenemos oportunidad y herramientas valiosas para servir mejor a nuestros conciudadanos. Puedo manifestar a mis Honorables colegas que desde que desempeño el cargo de Consejero en la Caja de Previsión de Carabineros, he atendido centenares de peticiones relacionadas con los jubilados de provincia, y lo he hecho en forma efectiva; todos han quedado sumamente agradecidos. Organizaciones que representan a los jubilados a través de todo el país lo han reconocido en notas que en cualquier momento exhibiría a mis honorables colegas.

Quiero terminar manifestando que votaré en contra del proyecto de derogación de las consejerías, y creo que el Ejecutivo debe sentirse satisfecho de la cooperación que prestan los consejeros parlamentarios en los organismos de previsión, siempre que se trate de una colaboración efectiva, aparte la política, y que los consejeros desempeñen sus cargos bien inspirados y con sentido de responsabilidad. Porque, ocurre en algunas instituciones que hay consejeros que asisten esporádicamente, o no concurren a ninguna sesión. Esto sucede, por ejemplo, en la Caja de Previsión de Carabineros. Uno de los consejeros asistió una sola vez a las sesiones de su Consejo, y, desde entonces, no se ha hecho presente en ellas.

En consecuencia, si los señores parlamentarios desempeñan responsablemente estos cargos, se justifica la existencia de las consejerías, a través de las cuales podemos ejercer nuestra acción fiscalizadora, digna, levantada y constructiva. Sería imposible realizar esta fiscalización en las diversas Cajas o Instituciones fiscales o semifiscales, si no integráramos sus consejos y discutiéramos en ellos los interesantes problemas que allí se debaten.

Por otra parte, los consejeros aprenden mucho de las instituciones a que pertenecen, se compenetran de sus diversos servicios y conocen sus problemas y necesidades. Al Diputado que habla hasta le ha correspondido revisar la contabilidad de la Caja de Previsión de Carabineros. Los consejeros hemos asistido a reuniones de Comités sumamente interesantes. También hemos puesto en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República el criterio del Consejo, y hemos tratado de

buscar recursos para que la institución pueda pagar las cuotas correspondientes a las asignaciones familiares o reajustes. Asimismo, curado obtener fondos para las poblaciones que se están construyendo en todo el país, y hemos procurado obtener fondos para las poblaciones que se están construyendo en todo el país, y hemos asistido a la inauguración de muchas de ellas. También nos ha correspondido estudiar, con los organismos técnicos, la mejor ubicación de estas poblaciones para oficiales y tropa, ya sea de Carabineros, de Investigaciones o de Prisiones.

Como puede apreciar la Honorable Cámara, se puede realizar una labor apreciable y efectiva. Por eso, el Ejecutivo no debe pensar que los consejeros parlamentarios van a los Consejos sólo a hacer baja politiquería y a obstaculizar o dificultar la labor del Gobierno en estas instituciones.

Podría agregar otras razones en defensa de las consejerías; pero no deseo prolongar demasiado mi intervención. Quiero, sí, reiterar mi adhesión a la ley de las consejerías parlamentarias y manifestar que soy partidario de que se mantengan. Es cierto que en la opinión pública y en algunos comentarios periodísticos se nos ha atacado directamente por defender estos cargos, porque se sostiene que buscamos granjerías. Esto no es efectivo como lo he demostrado.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que, en mi período anterior, fui contrario a las consejerías; pero, ahora, que ocupo un cargo de esta naturaleza y he podido apreciar muy de cerca la labor que es posible realizar en los Consejos, considero indispensable que se mantengan; porque, además, a través de ellas, podemos fiscalizar y colaborar en las labores de las Cajas de Previsión y otras instituciones de bien público.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, la ley N.º 8,707, que creó las Consejerías Parlamentarias, fue promulgada el año 1946. En consecuencia, no intervine en su dictación. Por otra parte, no soy consejero parlamentario de ninguna institución; por lo tanto, al emitir algunas opiniones, lo hago con absoluta libertad.

En primer término, estimo que el Gobierno no debe ser tan celoso de sus prerrogativas, al enviar este Mensaje de derogación de las consejerías parlamentarias, so pretexto de que el Poder Legislativo se inmiscuye en los asuntos del Poder Ejecutivo.

Yo pregunto, cuando el Poder Ejecutivo solicita facultades especiales para legislar, ¿se inmiscuye o no en los asuntos que deben ser privativos del Congreso Nacional?

Considero que las consejerías parlamentarias fueron creadas sabiamente. Sería perjudicial para los intereses del país, dentro de un régimen presidencial que tiene casi avasalladas todas las actividades y funciones de los parlamentarios, que los Diputados de oposición no pudieran conocer de cerca el manejo de los servicios del Estado.

He podido observar, durante el tiempo transcurrido de este período legislativo, que las actuaciones de los consejeros parlamentarios en las distintas instituciones, ante las cuales son representantes del Parlamento, han sido beneficiosas para el Estado, por cuanto se han podido conocer hechos que de otra manera habrían pasado inadvertidos para el Poder Legislativo.

Por todas estas razones, los Diputados de estos bancos votaremos en contra del Mensaje enviado por el Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CHECURA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Checura y a continuación Su Señoría.

El señor CHECURA.— Señor Presidente, de acuerdo con el precepto constitucional, el Congreso Nacional está facultado para fiscalizar todos los actos del Gobierno, y estimo que es justamente en las instituciones fiscales y semifiscales donde se debaten y se conjugan intereses de volumen, tanto de carácter de previsión como económicos. Es natural y justo, entonces, que el Congreso Nacional tenga una intervención directa de estas instituciones, a través de su fiscalización por medio de sus representantes consejeros.

Por otra parte, señor Presidente, aun cuando la legislación consulta la representación en estas instituciones de todos los intereses en juego, como debería ocurrir en cada Caja de Previsión, para citar un caso más preciso, no se ha cumplido con este principio de designar representantes genuinos de los interesados. Así ha ocurrido en los consejos de algunas instituciones, para cuya formación ni siquiera se ha aceptado la sugestión de entidades con personalidad jurídica o de agrupaciones gremiales, en el sentido de que se les permita presentar sus ternas o quinas, para tener representación genuina en los consejos respectivos.

Ante estos hechos, señor Presidente, estimo que esta masa ciudadana, que carece de una legislación que le permita designar sus representantes genuinos ante las respectivas instituciones, tiene que sentirse respaldada y resguardada por la labor que en ellas realizan los representantes de un organismo de elección popular como es el Congreso Nacional.

Por eso, señor Presidente, considero que, mientras no haya una legislación que permita la designación de sus representantes en

forma directa y que tengan responsabilidad ante sus respectivos gremios o entidades, estaré de acuerdo en que existan las consejerías parlamentarias.

Por tales razones, votaré en contra del proyecto del Ejecutivo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Quiero dejar constancia de que los Diputados agrarios votaremos favorablemente el proyecto de derogación de la ley N.º 8,707.

Estimamos, no sólo en doctrina sino que de acuerdo con la realidad, que el Congreso invada las atribuciones que le corresponden al Ejecutivo...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CARMONA.— Los Diputados falangistas votaremos en la misma forma.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

En conformidad al artículo 197 del Reglamento, queda cerrado el debate y corresponde votar en general el proyecto originado en el Mensaje del Ejecutivo que se acaba de discutir.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Lea-Plaza.

No hay acuerdo.

El señor LEA-PLAZA.— Quería solicitar que la votación fuera nominal.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La votación nominal debió pedirse antes de las 17.40 horas y, por medio de dos Comités.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación:

El señor LIRA.— ¿Pueden votar los consejeros parlamentarios?

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 66.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazado en general el proyecto.

13.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por 90 minutos.

—Se suspendió la sesión.

14.—SITUACION ECONOMICA DEL MAGISTERIO NACIONAL.

—Transcurridos los diez minutos:

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor OYARCE.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARCE.— Señor Presidente, Honorable Cámara: Desde hace mucho tiempo, el Magisterio Nacional ha estado gestionando, ante las esferas de Gobierno la solución de sus graves problemas económicos y sociales. Ante la prolongada y manifiesta tramitación de que han sido objeto, las organizaciones del gremio aludido, se han visto en la necesidad de declararse en huelga.

La Honorable Cámara, en el día de ayer, celebró una sesión especial para tratar este gravísimo conflicto, durante ella, pude observar la confusión que existía entre los Honorables Colegas acerca del estado en que se encontraba este movimiento. Mientras, por un lado, algunos Honorables Colegas manifestaban que el conflicto estaba en vías de solución, otros expresaban que la huelga proseguía. Por otra parte, se pudo advertir que representantes del Ejecutivo y alguna prensa oficialista informaban que este movimiento estaba en vías de solución. Hoy, señor Presidente, hemos podido comprobar que tal solución no existía.

Desde que iniciaron su movimiento, los profesores han estado solicitando una audiencia de Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de buscar una solución armónica a este conflicto. Pero todos sabemos que el Primer Mandatario se ha negado, sistemáticamente, a recibir a los dirigentes gremiales. Esta actitud de las autoridades, señor Presidente, no se justifica en ningún caso, si se considera que ellas deben buscar, por todos los medios posibles una solución adecuada a estos problemas económicos que afligen, generalmente, a los distintos gremios.

Además, señor Presidente, todos sabemos que el Gobierno, en su afán de quebrar este movimiento, ha dispuesto la terminación del año escolar y ha amenazado a los profesores con llevarlos ante la Justicia Ordinaria, para que se les apliquen algunas medidas represivas. En consecuencia, en realidad se ha procedido, señor Presidente, como si este movimiento fuera una huelga revolucionaria, un conflicto que atentara contra los Poderes legítimamente establecidos.

Todos reconocemos, señor Presidente, la justicia que asiste a los profesores para reclamar la solución de sus problemas. De manera que no se justifica, por motivo alguno, que el Gobierno esté tomando medidas de tipo represivo, con el fin de obligar a los maestros a que vuelvan a sus labores.

Ya se ha anunciado en la Honorable Cámara que el Gobierno ha ordenado el regreso a Santiago de los Regimientos que se encontraban en campaña, con el fin de amedrentar a los maestros y que vuelvan así a su trabajo. Pero estas amenazas, señor Presidente, no han logrado hacer desistir a los maestros de su actitud en este justo movimiento.

La opinión pública de nuestro país sabe, por otra parte, que el Ministro del Trabajo había llegado en el día de ayer a un acuerdo con los dirigentes del magisterio; pero tenemos conocimiento también de que esta fórmula de arreglo fué desautorizada por el señor Ministro de Educación.

Esto viene a justificar la denuncia que el Honorable señor Mallet hizo en una de las últimas sesiones de la Honorable Cámara en el sentido de que el Gobierno "borraba con la mano derecha lo que hacía con la mano izquierda".

Esta actitud del Gobierno no se concilia con las promesas que Su Excelencia el Presidente de la República hizo al Magisterio Nacional durante su campaña presidencial. En aquella oportunidad, prometió estudiar y resolver todos los problemas económicos y sociales que afligen ese importante gremio.

Por estas razones, señor Presidente, el Frente del Pueblo, por intermedio del Diputado que habla, se hace un deber en manifestar que apoya, en forma muy sincera, el movimiento huelguístico que hoy realizan los profesores.

Pero el Gobierno, creyendo tal vez que esta es la fórmula mágica destinada a dar adecuada solución a los problemas de este gremio, ha decretado la "zona de emergencia" para la provincia de Santiago. Parece que, el Ejecutivo, mediante la aplicación de medidas represivas, tuviera el propósito de resolver la gravísima situación económica que afecta al profesorado del país.

Debo hacer presente ante la Honorable Cámara que he tenido conocimiento de que, en estos instantes se habría realizado, en una de las calles de la capital un "apaleo". Denuncio, Honorable Cámara, este hecho y declaro que todo lo que pueda ocurrir, tanto en el día de hoy, como en lo sucesivo con respecto a la huelga del Magisterio Nacional, es de total responsabilidad del Gobierno por la ineficacia y desidia que ha demostrado en buscar una adecuada solución a sus problemas.

Y, como si esto fuera poco, señor Presidente, el Ministerio del Interior ha enviado una circular a los Intendentes y Gobernadores para que apliquen medidas represivas a todos los funcionarios públicos y semifiscales que se atrevan a declararse en huelga.

Me pregunto, señor Presidente: ¿es ésta la forma en que el Gobierno debe afrontar estos

problemas? ¿Fue esto lo que el actual Presidente de la República prometió al pueblo de Chile en su campaña presidencial? ¿Acaso el Primer Mandatario junto con ofrecerles la solución de sus problemas, no prometió a los empleados públicos y semifiscales respetar su derecho a organizarse y luchar por sus justas reivindicaciones?

Estos hechos, señor Presidente, revisten una extraordinaria gravedad, porque parece que se pretende crear en nuestro país el clima propicio para iniciar una acción represiva contra todas las organizaciones sindicales.

Señor Presidente, deseo destacar que este movimiento cuenta con la adhesión moral y material de todas las organizaciones sindicales, así como la de todos los sectores progresistas de la opinión pública que conocen la condición económica y social en que se debate el Magisterio nacional, que saben que sus remuneraciones no guardan ninguna proporción con la importancia de la labor que desarrollan, con el prestigio alcanzado por las actividades educacionales en nuestro país.

Señor Presidente, en nombre del Frente del Pueblo, expreso, ante esta Honorable Cámara, mi protesta más enérgica, no sólo por la desidia demostrada por las autoridades para solucionar estos problemas que afligen al magisterio nacional, sino también por el "apaleo" que, en estos instantes, se habría realizado en una de las calles de la capital.

Un señor DIPUTADO.— En estos momentos, se está realizando, Honorable colega.

15.—NECESIDAD DE RESTABLECER EL RACIONAMIENTO DE LECHE FIJADO PARA NIÑOS Y ENFERMOS EN EL MINERAL DE CHUQUICAMATA. — PROYECTO DE ACUERDO.

El señor CHELEN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor OYARCE.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Cueto.

El señor CHELEN.— ¿Por qué no me concede Su Señoría algunos minutos?

El señor RIVAS.— Honorable señor Oyarce, ¿me permite?

El señor CUETO.— Quiero, señor Presidente, denunciar ante la Honorable Cámara un hecho, que me ha sido comunicado hoy día y que, una vez más, viene a corroborar hasta dónde es capaz de llegar la intransigencia de las compañías yanquis y su total y absoluto desprecio por las leyes de este país.

La Honorable Cámara sabe y el país conoce que los obreros del mineral de Chuquicamata se hallan en huelga desde hace 39 días. Pues bien, la compañía hace algunos días ha procedido a suprimir el racionamiento de leche para niños y enfermos. Pretende, con esta medida, presionar a los obreros para que caigan en claudicaciones y abandonen una

huelga que es completamente legal. Para volver a dar los racionamientos a que está obligada, la Compañía exige de parte de los trabajadores que quiebren la huelga y entren a trabajar, a fin de abastecer de materiales las construcciones que se están ejecutando.

Creemos que este desprecio de que está haciendo gala el imperialismo yanqui, no sólo para robar el cobre de nuestro país, sino también para extorsionar a nuestros obreros, mediante la privación de los alimentos más indispensables para sus hijos y sus enfermos, ha llegado a un grado tal que el país no debe soportar.

Señor Presidente, hemos presentado un proyecto de acuerdo, en el que solicitamos se oficie a los señores Ministros del Trabajo y de Salud Pública, para que tomen las medidas del caso, a fin que la Compañía restablezca los racionamientos a que está obligada.

Esperamos, por lo tanto, que la Honorable Cámara se servirá prestar su aprobación a este proyecto de acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Socialista para usar de la palabra.

16.—ANALISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1954.— ACUERDO DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, deseo referirme, por considerarlo de gran interés y trascendencia, a un acuerdo adoptado, en la sesión de ayer, por la Comisión Mixta de Presupuestos. Este acuerdo fue aprobado, después de un estudio hecho por una Subcomisión, de la que me correspondió formar parte, por 11 votos contra 3. El dice textualmente:

“La Comisión Mixta de Presupuestos declara que el Ejecutivo no ha infringido la Ley de Facultades Extraordinarias, pero que **violó su espíritu al no hacer las economías, en la Administración Pública, que reiteradamente prometió.**”

Asimismo, la Comisión Mixta de Presupuestos lamenta que los mayores gastos originados con motivo de la reorganización de la Administración Pública se hayan hecho con cargo, en parte, a fondos que estaban destinados a obras de hondo sentido social.”

Quedó comprobado, en los estudios hechos por esta Subcomisión, que, en el Presupues-

to de 1954, hay mayores gastos en remuneraciones, en relación con 1953, por una suma superior a \$ 1.700.000.000. Sólo el mayor gasto en sueldos y sobresueldos fijos, alcanza a la cantidad de 1.555.980.136 pesos más que en 1953.

En la Ley de Presupuestos de 1953, para sueldos y sobresueldos, se contempló la suma de \$ 15.977.403.189. Pues bien, en el proyecto para 1954, esta suma llega a \$ 17.533.383.325. Es decir, Honorable Cámara, queda de manifiesto que sólo en estos dos rubros ha habido un mayor gasto de \$ 1.500.000.000, de los cuales a sueldos fijos corresponden \$ 513.000.000, y a sobresueldos fijos, \$ 1.042.000.000. Estas sumas se han financiado a base de decretos con fuerza de ley, en gran parte con economías introducidas en los ítem de variables, pero, lo que es más grave, señor Presidente, estas economías han quedado exclusivamente en el papel, porque en el proyecto de ley de Presupuestos para 1954, nuevamente se establecen, y aún se aumentan, estos gastos que habían sido suprimidos por los decretos con fuerza de ley. Así tenemos que en el ítem 4, letra a), relativo al personal a contrata, aparece un aumento de veintiocho millones de pesos; que en el ítem 4, letra d), relacionado con jornales, aparece un aumento de ciento setenta y ocho millones de pesos; y que en el ítem 11, Obras Públicas, aparece un aumento de doscientos setenta y dos millones de pesos. Solamente se aprecia, en el Presupuesto, una reducción en la planta suplementaria, que llega a la disminución escásima de dieciocho millones seiscientos diecinueve mil pesos.

Esto prueba fehacientemente que no se han realizado los propósitos que se tuvieron en vista para solicitar la Ley de Facultades Extraordinarias, que, desgraciadamente, han predominado las influencias partidistas, que no se han encuadrado los gastos dentro de las posibilidades reales de nuestra economía, y que no ha sido reducido el personal de la Administración Pública al número que verdaderamente es necesario e indispensable.

Como ejemplo, me referiré, señor Presidente, a un solo decreto, al decreto con fuerza de ley N.º 109, relativo a la Dirección de Informaciones. Este decreto amplía la antigua Sección de informaciones, llamándola “Dirección de Informaciones”, y aumenta su personal, de cinco, a trece empleados, con un mayor gasto de 3.403.490 pesos, desde el 1.º de julio hasta el 31 de diciembre. Y, seguramente, como un premio por la labor “desinteresada e imparcial” realizada por esta Sección en favor del fenecido “plan económico”, se asciende a su personal en siete grados de una plumada. Así, el jefe, que tenía grado siete,

con un sueldo de 171.000 pesos anuales, pasa a ser funcionario de quinta categoría, con un nuevo sueldo de 320.040 pesos. Y el dactilógrafo, de grado 15, con un sueldo de 72.960 pesos anuales, pasa al grado octavo, con un sueldo de 132.480 pesos.

Pero, como las necesidades de esta oficina se hacen cada día mayores, se le da 1.940.000 pesos para gastos variables, 550 mil pesos para "cooperación técnica", y 800 mil pesos para adquisición de elementos técnicos. Como si todo esto fuera poco, por medio del decreto N.º 393, se aumentó la suma de \$ 550.000, destinada a "cooperación técnica", a \$ 2.500.000, cantidad que servirá también para "subvenciones que demande el servicio". En esta forma el dolorido contribuyente deberá pagar generosamente a quienes lo denigran y calumnian por medio de carteles y de intencionada propaganda radial.

Estos antecedentes, repetidos a través de múltiples decretos con fuerza de ley, confirman la violación del espíritu que se tuvo al dictar la ley número 11.151, esto es, el de hacer economías.

Paso a referirme ahora, señor Presidente, al aspecto legal del problema. El artículo tercero de la Ley de Facultades Extraordinarias, dice que "la aplicación de las disposiciones contenidas en los dos artículos anteriores no podrá significar aumento del conjunto de los gastos consultados para remuneraciones en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1953". Esta disposición coloca, en consecuencia, un marco rígido, un límite, a los gastos que puede hacer el Ejecutivo en la reorganización de la Administración Pública, a que se refiere el artículo primero de la Ley de Facultades Extraordinarias, y al pago de las indemnizaciones otorgadas al personal que se retire de la Administración Pública, según lo dispone el artículo segundo de esa misma ley.

Desgraciadamente, este marco no se respetó, porque, por una interpretación del Gobierno y de la Contraloría, se consideró que ese límite se ampliaba por el artículo segundo transitorio de la misma Ley de Facultades. Dice el inciso tercero del artículo segundo transitorio: "El gasto que demande el pago de la indemnización a que se refiere la letra a) del artículo segundo, para estos empleados como para los que dejen de pertenecer a los servicios por la aplicación del artículo primero, se financiará con las economías que se introduzcan al Presupuesto Nacional o al de las instituciones y empresas a que se refiere el artículo primero de la presente ley, según corresponda".

Se burla así, señor Presidente, deliberada y conscientemente, la finalidad del artículo tercero, permitiendo el aumento de sueldos y el aumento de empleados, y financiando las indemnizaciones con economías de fon-

dos destinados a obras necesarias, urgentes y, algunas de ellas, de gran sentido social.

Así, hasta la fecha, se han pagado ciento ochenta millones de pesos en indemnizaciones al personal exonerado, y se calcula, según datos de la Oficina de Presupuestos, que el total llegará a la suma de doscientos ochenta millones de pesos.

Las economías, a que se hace referencia en el artículo segundo transitorio, se contienen principalmente en el decreto número 6,726, de 4 de agosto, que está todavía tramitándose en la Contraloría General de la República, y cuyo texto tengo a mano. Este decreto ordena hacer economías en el Presupuesto por una suma cercana a los quinientos millones de pesos. Se incrementan estas pseudas economías, con el decreto número 110, que reduce el aporte a la antigua Caja de la Habitación en ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos.

El primero de los decretos mencionados suprime, en gran parte, obras que son necesarias. Por otro lado, ni siquiera introduce economías, porque, simplemente, posterga algunos gastos, que deberán hacerse después. Brevemente demostraré lo que estoy afirmando.

Uno de los ítem principales de economías, contenido en el primero de los decretos nombrados, es aquél que suprime el servicio de las deudas de la ENT, por setenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil setenta y nueve pesos y veintiocho millones cincuenta y cuatro mil pesos. Por la simple lectura del decreto, podría creerse que esto representa una economía, pero no es así, porque estas sumas se pagaron a la ENT. La única diferencia estriba en que, en vez de cancelarse en virtud de la Ley de Presupuestos, se pagaron directamente por el Fisco, con fondos provenientes de la revalorización de la reserva de oro del Banco Central.

Respecto a los cuarenta y cuatro millones de pesos que se adeudaban por el trigo argentino, debo advertir que no se ha economizado esta suma, sino que se ha postergado su pago.

Además, señor Presidente, quiero dejar constancia de que muchas economías que se introducen en este decreto afectan a obras que, como decía hace poco, tienen un alto interés social. Así, por ejemplo, se disminuye la partida para la construcción de la Escuela de Medicina en veinte millones de pesos. Se disminuye la partida correspondiente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en veinte millones en el artículo primero, y en igual cantidad en el artículo segundo. Se disminuye la subvención de la Universidad Técnica Federico Santa María, en un millón cuatrocientos mil pesos en el artículo primero, y en igual cantidad en el artículo segundo. Se disminuye la subvención para la Universidad de Concepción en dos millones novecientos cincuen-

ta mil pesos en el artículo primero, y en igual suma en el artículo segundo. El aporte para la Universidad Católica de Santiago se disminuye en un millón doscientos mil pesos, y el de la Universidad Católica de Valparaíso, en ochocientos mil pesos en el artículo primero, y en igual cantidad en el artículo segundo. Así, sucesivamente, se hace una larga enumeración de obras que son absolutamente esenciales, y cuyas subvenciones se disminuyen, en virtud de este decreto.

El segundo decreto que introduce economías, y al que me referí hace poco, es aquél que reduce el aporte para la antigua Caja de la Habitación en ciento sesenta y nueve millones de pesos. Al observársele al Ministro de Hacienda, señor Del Pedregal, en el seno de la Comisión Mixta, la inconveniencia que había en introducir economías de esta especie, manifestó, textualmente, que consideraba exagerada la cuota para habitaciones contemplada en el Presupuesto Nacional, y que, por lo tanto, estimaba necesario reducirla.

Señor Presidente, deseo dejar estampada mi protesta más formal por esta aseveración formulada por el actual Ministro de Hacienda. ¡Si parece que los personeros del Gobierno creyeran de buena fe que basta cambiar el nombre de las instituciones para resolver el problema! Es necesario no olvidar el inmenso déficit de habitaciones que hay en la actualidad. Prácticamente, las construcciones se están paralizando. Por este motivo, es indispensable aclarar posiciones, con el fin de que la opinión pública sepa quiénes son consecuentes o no con lo que ofrecen y prometen.

Todos estos antecedentes demuestran la justicia del acuerdo de la Comisión Mixta, al cual me refería al iniciar mi exposición.

En resumen, se disminuyen obras útiles para expulsar a antiguos empleados, y se contraria en forma abierta el espíritu de la Ley de Facultades Extraordinarias, amparándose en interpretaciones que condenan moralmente al Ejecutivo. Un engaño monstruoso y una desenfrenada demagogia, significa prometer al país economía y realizar, en cambio, más gastos de sueldos, lesionando a las clases más necesitadas por el financiamiento de ellos.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

17.—ACTUALIDAD POLITICA Y ECONOMICA.— POSICION DEL PARTIDO AGRARIO

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— El Partido Agrario tiene una línea definida de acción gubernativa; quiere servir los grandes intereses públicos en relación con los postulados que informan su programa; no ha necesitado ni necesita de la experiencia que sugieren los acontecimientos políticos que ha visto la República desde el 4 de septiembre de 1952, para saber que lo único que fortifica a las colectividades políticas, que lo único que las hace grandes es el servicio honesto y desinteresado de un programa de bien público.

La cultura del país ha avanzado hasta un punto que permite que la ciudadanía no pueda ser engañada, por los políticos profesionales que levantan oriflamos de abnegación y de trabajo en pro de la República para servir sólo los intereses de los pequeños grupos dentro de las colectividades que los llevan hasta las más altas promociones del orden democrático.

El Partido Agrario tiene por delante un claro porvenir; ese porvenir lo determinan los hechos. Fundamentalmente, hemos estado presenciando, a raíz del advenimiento del nuevo régimen, la bancarrota de todas las promesas y de todos los propósitos que han movido a las colectividades que han acompañado en su año de Gobierno al Excmo. señor Ibáñez.

No ha habido visión clara de los problemas públicos; se ha caminado al tanteo en sus soluciones. Ha faltado la experiencia y la preparación en los grupos gubernamentales; y lo que es más grave, se ha intentado cambiar fulminantemente el orden económico del país. Se ha ido contra la libre empresa, contra la libertad económica, que son los principios que han permitido, que han hecho posible, la capitalización que hoy se quiere repartir entre los que nunca han trabajado ni han sabido de las zozobras y los peligros que importa la lucha económica. Se levantó como una de las columnas de la postulación del señor Ibáñez el deseo del país de limitar la burocracia. ¿Y qué se ha hecho?

Se han creado 32 nuevas reparticiones públicas con sus respectivos equipos nutridos de funcionarios.

Se ha recurrido una vez más a un repudiable método que con duras frases se calificó durante la campaña presidencial; disimular las más graves vicisitudes en que se hace caer a la Administración Pública por errores gubernativos, mediante cortinas de palabras cuyos misterios sólo pueden penetrar los iniciados en las intimidades de las esferas del Gobierno, pero cuya traducción final se encuentra siempre en nuevas y mayores cargas para los contribuyentes. Así, hoy nos encontramos en presencia de una declaración ministerial

que expresa que, para salvar los apuros del momento, se requieren, desde luego, 8 mil millones de pesos. De más está decir, en representación de las fuerzas agrarias, con cuyo mandato se honran sus representantes, que votaremos en contra de estas nuevas exacciones.

El más grave de los problemas nacionales, la inflación, parece que ha pretendido curarse con aquella fórmula que dice que hay males que se curan con el propio mal. En efecto, hemos visto que los encargados de ponerle término la han acentuado con medidas que entrañan todavía un mayor peligro.

La experiencia de los más grandes Ministros de Hacienda de todos los países, sin excluir de ellos en algunas de sus medidas ni siquiera a la Unión Soviética, enseña que la única forma para contener la inflación es hacer operar simultáneamente dos medidas: aumentar la producción y disminuir la burocracia. Son éstas las dos medidas básicas para contener un proceso inflacionista.

La carrera que no tiene término —la del alza de los precios y del aumento de los sueldos y salarios— no se puede detener con medidas cuya repercusión central siempre se cristaliza en la creación de controles y de oficinas para vigilar y entorpecer la acción de los que trabajan, que lo único que producen es lo que ya estamos viendo: cada vez menos producción y cada vez más altos precios.

En el mundo entero se observa en estos instantes la reacción contra este proceso ininterrumpido de estatización de las actividades.

Si se quiere un ejemplo de cómo se van encadenando estos fenómenos para producir sólo efectos negativos, bastaría con examinar un sólo hecho bastante conocido. Todos saben la íntima relación que hay entre los tres factores que en valor de las mercaderías obran simultáneamente: producto, transporte y precio. En los países donde los ferrocarriles están saturados de una burocracia insaciable y donde, por consiguiente, existe un transporte caro, la producción tiene que soportar el flete oneroso y llevar sus productos hasta el consumidor con precios que van lentamente encareciendo la vida hasta hacerla insostenible, en especial para las clases menos pudientes de la sociedad.

Esta, señor Presidente, no es una lucubración teórica. En Francia, este fenómeno es tan agudo que sus mercaderías no pueden competir en el mercado extranjero con las análogas producidas por pueblos menos burocratizados.

Ayer tesíamos en Chile una burocracia ofinesca: hoy tenemos una burocracia ferrocarrilera; mañana, con el nacimiento de INACO, vamos a tener una burocracia en muchas de las ramas del trabajo que hoy están en manos de la actividad privada.

Nuestro partido jamás podrá sumarse a las fuerzas que pretenden anular la iniciativa privada. Por definición, la tierra, su cultivo, sus posibilidades, no es compatible con la acción estatal, que es de suyo perezosa e incompetente.

Defenderemos, pues, en este Congreso con nuestras observaciones y nuestros votos lo que constituye la esencia de nuestra colectividad, la posibilidad del mayor éxito dentro de las normas imprescriptibles de la libertad económica traducida en su forma más genuina: la libre empresa.

18.—DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS NEGOCIACIONES DEL ACERO.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Al comienzo de la sesión, la Honorable Cámara se pronunció sobre el número de miembros que debía componer la Comisión Investigadora de las negociaciones del cobre y su quórum para sesionar.

La Mesa propone como miembros de dicha Comisión a los siguientes señores Diputados: Brucher, Sepúlveda don Sergio, Valdés Larrain, Mallet, Palma don Francisco, Corbalán, David y Fuentealba.

Si le parece a la Sala, se aprobará esta designación.

Acordado.

PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra por diez minutos, al término de la sesión, al Honorable señor Tamayo, para levantar algunos cargos y apreciaciones que se han emitido en su contra.

Acordado.

19.—NECESIDAD DE RESTABLECER EL RACIONAMIENTO DE LECHE FIJADO PARA NIÑOS Y ENFERMOS EN EL MINERAL DE CHUQUICAMATA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA (don Ignacio).— He cedido una interrupción al Honorable señor Carmona, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Palma, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA. — Señor Presidente, sólo deseo referirme a las observaciones que acaba de hacer en esta Honorable Cámara el Honorable señor Cueto, relativas a una

denuncia sobre la actitud asumida por la Chile Exploration Company ante la huelga legal que mantienen los obreros de esa empresa al haberse suprimido el racionamiento de leche a los enfermos y a los niños de ese mineral.

Sobre el particular, habíamos presentado un proyecto de acuerdo; pero, como es poco probable que la Honorable Cámara alcance a conocerlo en esta sesión, quiero solicitar de Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para dirigir un oficio en nombre de la Corporación, a los señores Ministros del Trabajo y de Salud Pública, en que se les dé a conocer las denuncias y las observaciones del Honorable señor Cueto.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— La Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Carmona.

Si le parece a la Sala, se accedería a lo que propone el Honorable Diputado.

Acordado.

20.—CELEBRACION DEL PRIMER CONGRESO FORESTAL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Palma.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, los días 20, 21 y 22 de este mes, es decir, a fines de la semana presente, se realizará en Concepción el primer congreso maderero forestal que se haya celebrado en Chile.

Este acontecimiento, que pasa un poco inadvertido en medio de los interesantes problemas políticos que el país ha vivido en los últimos días, tienen una trascendencia verdaderamente extraordinaria, e incide en un aspecto de la economía nacional, cuyas proyecciones para el futuro aún nosotros no podemos percibir con claridad.

En un país cuyo 22% de superficie se encuentra cubierto por bosques, y que tiene ya 3 millones de hectáreas erosionadas, perdidas, en cierto modo, para la agricultura, y que necesitan recuperarse para la producción económica, el problema de la madera es de importancia extrema.

Y lo es más, señor Presidente, si se piensa en la urgencia que tiene el país de buscar nuevos rubros a su producción económica, que terminan con esta especie de monoproducción en que vivimos, que nos hacen depender —en lo que a comercio internacional se refiere—, de una o dos industrias importantes, que, en general, no están en nuestras manos.

Por esto, aprovechando la oportunidad de la celebración de este Congreso Maderero, vale la pena insistir en la conveniencia de coordinar todos los tipos de iniciativas rela-

cionadas con la industria maderera, que está realizando el Estado.

Actualmente, son tres los tipos de organizaciones estatales que intervienen en este asunto; cada una de ellas opera con una política propia y realiza muchas veces el mismo tipo de actividad. En efecto, por un lado trabaja la Corporación de Fomento de la Producción; por otro lado, el Ministerio de Agricultura, y por otro, el Ministerio de Tierras y Colonización.

Se da el caso, por ejemplo, en la provincia de Valdivia, de que, al lado de un vivero forestal establecido desde hace muchos años por el Ministerio de Tierras, la Corporación de Fomento está construyendo o instalando otro, porque encuentra necesario manejar ella este tipo de iniciativa para su propio beneficio.

La verdad es que en nuestro país, el problema forestal ha sido abordado afortunadamente en los últimos años, con un criterio comercial y práctico por gente de iniciativa. Esto ha permitido que hoy poseemos en América del Sur una de las masas más importantes y compactas de bosques artificiales. 200 mil hectáreas de pino insigne; 50 mil hectáreas de eucaliptos y 10 hectáreas de álamos, constituyen una riqueza maderera de importancia, que ya presenta problemas de magnitud considerable.

La Misión Económica De Vries, es un informe bastante exhaustivo, ya plantea el problema que están originando las inmensas áreas forestales, muy bien proyectadas desde el punto de vista individual, económico, pero que hoy requieren el complemento de industrias que aprovechen los raleos y los árboles jóvenes que necesitan forzosamente extraerse de las plantaciones, para desarrollar normalmente una masa forestal en las condiciones técnicas en que es necesario hacerlo.

La Honorable Cámara debatió en una oportunidad anterior el respaldo que se dió a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones para instalar plantas de celulosa que permitieran aprovechar gran parte de esas riquezas forestales, de esos raleos que, seguramente, servirán mucho para aliviar la difícil situación que se está produciendo a la industria maderera...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Permitame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se me concedan dos minutos, a fin de dar término a mis observaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime

de la Sala para conceder dos minutos más al Honorable señor Palma.

El señor CARMONA.— Con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor CAYUPI.— Solicito que se me concedan cinco minutos, también, con prórroga, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder cinco minutos a cada uno de los Honorables señores Palma y Cayupi, con prórroga de la hora.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Palma.

El señor PALMA (don Ignacio).— Este tipo de iniciativas parecidas a la ya realizada por la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, debe multiplicarse en el país. Los estudios de la Corporación de Fomento de la Producción señalan que, con las actuales riquezas forestales, en plantaciones de "pinos insignis", pueden instalarse perfectamente en el país cinco plantas del mismo volumen de la que se está empezando a construir en Concepción.

Esto indica claramente la importancia y posibilidades económicas que la industria de la celulosa, la industria elaboradora de la madera, puede significar para el futuro de la economía nacional.

En un cálculo que hizo, hace algún tiempo, el Gerente de la Sociedad Agrícola Colcura, que es una de las que posee la mayor extensión de bosques en el país, expresaba que si en Chile se lograra reforestar siquiera un tercio de las tierras erosionadas o fuera de cultivo, se podría, en un plazo de veinte a veinticinco años, llegar a producir una riqueza exportable, de intercambio, del orden de los doscientos a trescientos millones de dólares.

Si comparamos estas cifras, con lo que hoy día está produciendo el cobre, la industria de la cual vivimos prácticamente, podemos tener una idea más o menos aproximada de lo que puede significar una política forestal maderera bien concebida y bien organizada. En virtud de ello, señor Presidente, llamo la atención de la Honorable Cámara hacia este problema.

¡No vaya a suceder también con la madera, que es una riqueza totalmente en manos de nacionales lo que ha sucedido con el salitre y el cobre, de cuyos problemas empezamos a preocuparnos sólo cuando ya al Estado no le queda sino intervenir y realizar una política, por encima de errores que vienen desde muy atrás!

Es necesario que el problema de la industria maderera dé origen a una política planificada, que venga a producir efectos dentro de veinte o veinticinco años más, pla-

zo que, bien sabemos, nada significa en la vida de un país.

Por todas estas razones, me permito terminar solicitando a la Honorable Cámara que se recabe de los señores Ministros de Economía, de Agricultura y de Tierras y Colonización, una información amplia sobre la forma en que ellos están coordinando la política forestal del Gobierno, así como de las medidas que hayan tomado de acuerdo con las proposiciones hechas tanto por la Misión de Vries, como por la Misión de la FAO, que desde hace ya tres años está trabajando para elaborar un definitivo programa forestal.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— ¿Desea Su Señoría que los oficios mencionados sean enviados en nombre de la Honorable Corporación.

El señor PALMA (don Ignacio).— En nombre de la Honorable Corporación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Palma.

Si no hubiere oposición, así se procedería.

Acordado.

21.—CONSTITUCION DE LA PEQUENA PROPIEDAD AGRICOLA EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— A continuación corresponde hacer uso de la palabra al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

La señora LAFFAYE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En el turno del Comité Agrario Laborista, puede hacer uso de la palabra la Honorable Diputada señora Laffaye.

La señora LAFFAYE.— Señor Presidente, Honorable Cámara, desde hace algún tiempo, se ha venido denunciando a esta Corporación la tragedia que viven los campesinos del Sur de Chile, afincados en tierras fiscales y cuyo título de dominio de los predios ocupados no ha podido perfeccionarse legalmente, pese a los trámites reglamentarios y a las reiteradas solicitudes de los interesados ante los organismos gubernamentales para constituir en forma la propiedad del bien raíz que ello, con su esfuerzo, han incorporado al cultivo y a la producción.

Montañas de solicitudes de aspirantes a colonos de ex ocupantes de tierras fiscales, que han sido violentamente lanzados de terrenos que poseían desde veinte o más años, han de existir en las diversas reparticiones

del Ministerio de Tierras, esperando solución. Porque, señor Presidente, son centenares las comunicaciones que nos llegan a los parlamentarios recomendándonos tal o cual diligencia que pende de la mencionada Secretaría de Estado desde hace mucho tiempo.

De las localidades de Crucero, Futrono, San José de la Mariquina, Queule, Cufeo, Futata (Sector Tres Bocas), en la provincia de Valdivia, que me honro en representar ante esta Honorable Cámara, llegan voces de angustia de compatriotas nuestros que sufren las irregularidades anotadas y que, constantemente, son amenazados con ser desposeídos de las tierras que, junto a sus familiares, vienen laborando desde hace largo tiempo.

Ultimamente esta situación se ha venido acentuando más y más. No hace mucho, en una localidad cercana al pueblo de La Unión, departamento de Valdivia, se produjo un lamentable suceso que costó la vida a uno de los ocupantes de estas tierras en litigio. Posteriormente, se repitió el mismo hecho en otro lugar comarcano, según noticias publicadas en la prensa. Y, ahora, son los indígenas Adrián y Arnoldo Huenuluf Delgado, quienes solicitan amparo desde el lugar de nominado Putrolquín, comuna de La Unión, por haberse ordenado el lanzamiento del predio que ocupan desde tiempos inmemoriales, según reza el telegrama que tengo a la vista, base de esta denuncia.

Estos afectados y todos los que anhelan constituir definitivamente la propiedad que ocupan, solicitan, señor Presidente y Honorable Cámara, que una comisión del Ministerio de Tierras y Colonización se traslade a esa región, a fin de estudiar, en el terreno mismo, los conflictos que se suscitan, practicar las mensuras de rigor y resolver, en definitiva, la angustiosa situación de estos pequeños agricultores, que anhelan convertirse en factores de producción y de progreso para el país, y a los que las ambiciones menguadas de gente sin escrúpulos les aherrojan las manos, sumiéndolos en la desesperación y la miseria.

Por ello, señor Presidente, en nombre de la representación parlamentaria de la provincia de Valdivia, del Comité Democrático del Pueblo y en el mío propio solicito de la Mesa se sirva recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, representándole la trágica situación del campesinado de la provincia de Valdivia y la necesidad imperiosa de ordenar una comisión en visita de funcionarios idóneos, para que se aboque al estudio inmediato y resolutivo de los problemas anotados.

He dicho.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — La Honorable Cámara ha oído la

petición formulada por la Honorable señora Laffaye en orden a dirigir dicho oficio.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

—Acordado.

22.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN LA HACIENDA "LAS CAÑAS" DEL DEPARTAMENTO DE ILLAPEL. — ACTUACION DEL GOBERNADOR INTERINO Y DE OFICIALES DEL CUERPO DE CARABINEROS.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Quedan doce minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor CHELEN. — El Comité Agrario laborista me ha cedido tiempo, señor Presidente.

Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — ¿El Comité Agrariolaborista ha dado autorización para que haga uso de la palabra al Honorable señor Chelén dentro de su turno?

El señor RECABARREN. — Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría dentro del tiempo del Comité Agrario-laborista.

El señor CHELEN. — Señor Presidente, hace algunos meses, en el departamento de Illapel, en un fundo denominado Las Cañas, se constituyó un sindicato el que ha tenido activa participación en este último tiempo en defensa de los intereses económicos de los campesinos y trabajadores que laboran en esa hacienda de propiedad de un señor Catán.

Pues bien, señor Presidente, en este fundo se construyó un canal cuyo costo alcanza a la suma de ochocientos mil pesos. Este dinero, que debió haber sido pagado oportunamente a los trabajadores, que con su esfuerzo y después de muchos meses de sacrificio lograron realizar esta obra, hasta la fecha no ha sido pagado. Han sido inútiles los esfuerzos del sindicato para obtener el pago de estas largas y sacrificadas jornadas de labor y, pese a haber reclamado a la Inspección del Trabajo de Illapel, después a la Dirección General del Trabajo, y, por último, al Ministerio del ramo, los trabajadores no han tenido hasta la fecha éxito alguno.

Sin embargo, señor Presidente, yo puedo esta tarde manifestar ante la Honorable Cámara que el jefe de Carabineros de Illapel, que actualmente es Gobernador interino de ese departamento, ordenó a un oficial bajo su mando, de apellido Aguilera, que se trasladara a la hacienda Las Cañas y reuniera a los trabajadores para hacerles presente que estaban procediendo mal, que estaban haciendo de agitadores políticos y creando dificultades

al Gobierno al solicitar el pago de los jornales de trabajo que los propietarios de la hacienda les debían. Y esto, señor Presidente, lo hizo el oficial señor Aguilera en términos descomedidos. Creo que no tenía autoridad alguna para reunir a los trabajadores y arengarlos en ese sentido y al mismo tiempo para hacerlos responsables de cualquier cosa que pudiera ocurrirle a la familia Catán o a la del administrador de la hacienda, en circunstancias de que nada se pretendía hacer a los propietarios de ese fundo ni a sus administradores.

Yo estimo que actitudes de esta naturaleza por parte de elementos pertenecientes al Cuerpo de Carabineros, lejos de prestigiarlo y lejos también de prestigiar la conducta del Gobierno, no hacen otra cosa que llenarlo de desprestigio y sembrar de dudas todo lo que pueda hacerse en beneficio de los trabajadores.

Pero dicho oficial, no contento con esa actitud, que yo califico de insólita, se trasladó a casa de un vecino prestigioso de los alrededores, el señor Pedro Tula, amenazándolo con la detención y acusándolo de ser uno de los agitadores que habrían contribuido a organizar el sindicato, abriéndole camino a los propios trabajadores para que hiciera esa declaración y solicitaran el pago inmediato de los ochocientos mil pesos, que los propietarios de la hacienda les estaban debiendo.

Los términos que usó este oficial en contra de este prestigioso vecino señor Tula, fueron realmente groseros y hablan muy mal no sólo en contra del mismo oficial, sino del propio Gobernador de Illapel, el cual, según he tenido conocimiento, ordenó en forma perentoria a ese oficial que procediera así en contra del señor Tula, y en contra de los trabajadores del fundo "Las Cañas".

Voy a solicitar esta tarde que se envíe un oficio a quien corresponda, haciéndole ver estas cosas, y, al mismo tiempo, si es posible, pidiéndole que ordene que se hagan en Illapel averiguaciones sobre la conducta funcional del actual capitán de Carabineros y Comisario de ese departamento; porque desde hace tiempo me ha estado llegando una serie de reclamaciones en su contra. En el último viaje que realicé a través de ese departamento, fueron muchos los vecinos, comerciantes y hombres de trabajo, que me hicieron reclamos en contra de este funcionario de Carabineros, que, según se dice, es un elemento que en vez de dedicarse a las funciones del cargo que desempeña, se dedica al comercio y a otras actividades, muy ajenas a las encomendadas por el Gobierno para servir las eficientemente en Illapel.

Por tanto, quiero que esta tarde se acuerde por esta Honorable Corporación enviar oficios al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Carabineros para que se ha-

gan las investigaciones del caso. Y, si estas denuncias fueren efectivas, como me consta, para que se proceda al inmediato traslado del capitán-comisario de Illapel y, al mismo tiempo, se le haga un severo llamado al orden por su actitud al acusar a los obreros como agitadores, en circunstancias de que éstos reclamaban su justo derecho ante sus patronos.

Esto es lo que quería decir esta tarde en relación con los trabajadores de la Hacienda "Las Cañas" de Illapel, y la intervención de los oficiales de Carabineros, capitán-comisario señor Letelier y teniente señor Aguilera, de la misma dotación.

Deseo agregar, también, otro reclamo...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — ¿Me permite Honorable Diputado? Ha llegado el momento de leer los proyectos de acuerdo. En seguida podrá continuar Su Señoría.

23.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISION.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Se va a dar cuenta de un cambio de Comisión.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Sepúlveda, don Sergio, renuncia a la Comisión investigadora de los decretos con Fuerza de Ley.

Se propone en su reemplazo al señor Ja. ramillo.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

24.—PROYECTOS DE ACUERDO OBIOS Y SENCILLOS.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Se va a dar cuenta de los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

La necesidad imprescindible de construir un gimnasio cerrado para la práctica del deporte en el pueblo de Carahue, por tratarse de una zona de largo invierno que impide, en consecuencia, a la juventud desarrollar sus deportes favoritos, y

Que esta justa aspiración de los habitantes de Carahue ha inquietado y producido la intervención de la I. Municipalidad,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que, si lo tiene a bien, arbitre las medidas conducentes para que los organismos de su Ministerio estudien, con-

juntamente con las autoridades de Carahue, la forma de dar solución a este problema, ya sea con la construcción de un gimnasio separado o adjunto al Grupo Escolar”.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Araneda, Comité Democrático del Pueblo, que dice:

“CONSIDERANDO.

Que debido a las intensas lluvias el río Lumaco recibió el arrastre de arenas que han producido su embancamiento;

Que el embancamiento se agravó por la desviación del estero Ranquileo;

Que el embancamiento produjo el rebalse de las aguas sobre cientos de cuadradas de vegas con tierras de primera calidad y grandes productoras de fréjoles, arvejas, garbanzos, papas, etcétera, en extensiones de las comunas de Purén, Los Sauces y Lumaco, lo que ha impedido el trabajo de la chacarería;

Que el arrastre de arenas está cubriendo los terrenos de cultivo, con grandes perjuicios para la región y la producción nacional;

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas se sirva disponer la ampliación de las obras para corregir el embancamiento del río Lumaco y encauzar convenientemente las aguas del estero Ranquileo, con el objeto de disminuir los perjuicios actuales e impedir su repetición en próximos inviernos”.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del Honorable señor Araneda, Comité Democrático del Pueblo.

“CONSIDERANDO:

Que han sido despedidos numerosos inquilinos, medieros y obreros agrícolas de los fundos Dillo, Santa Felisa, La Fusta, Los Prados y otros, ubicados en el departamento de Curacautín;

Que la mayoría de estos inquilinos y medieros cuentan con muchos años de servicios, algunos con 20 años;

Que se hace necesario tomar algunas medidas gubernativas y legislativas frente al éxodo de campesinos a las ciudades;

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro del Trabajo se sirva enviar a la Cámara los informes y antecedentes que tenga el Gobierno sobre el despido de campesinos en el Departamento de Curacautín.

Solicitar al mismo señor Ministro y al de Tierras y Colonización se sirvan arbitrar las medidas tendientes a proporcionar trabajo y tierras a los campesinos eliminados de los fundos de particulares;

Solicitar al señor Ministro del Trabajo la estada permanente de Inspectores del Trabajo en las Inspectorías Departamentales de Curacautín y Collipulli”.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del Honorable señor Espina, apoyado por el Comité Liberal.

“CONSIDERANDO:

1. — Que en la actualidad la escala de sueldos en las Fuerzas Armadas es inferior a la que rige en la Administración Pública;

2. — Que en la anterior Administración del Excelentísimo señor Carlos Ibáñez existió un Estatuto Administrativo, en el que estaban equiparados los sueldos de la Administración Civil con los de las Fuerzas Armadas;

3. — Que debido al alto costo de la vida, es conveniente considerar la posibilidad de elevar los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, haciéndolos equivalentes a los de los funcionarios civiles;

4. — Que un Estatuto Administrativo único es conveniente desde todo punto de vista.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, con el objeto de que, si lo tienen a bien, se sirvan considerar la posibilidad de remitir un Mensaje que consulte una misma escala de sueldos y grados para el personal civil de la Administración Pública, y el personal de las Fuerzas Armadas, equiparándose, en esta forma, las rentas de todos los servidores del Estado.”

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El Honorable señor Araneda, apoyado por el Comité

Democrático del Pueblo, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

El crudo invierno que mantuvo cubierta por la nieve durante varios meses casi la totalidad del Departamento de Curacautín;

Que debido a las inclemencias del tiempo, murieron grandes cantidades de animales de todas especies, y se paralizaron las labores de explotación maderera y otros trabajos productivos para la subsistencia de sus habitantes;

Que tal situación constituye una verdadera calamidad pública;

Que se hace necesario facilitar la obtención de animales de trabajo y crianza para esa zona rudamente azotada por tantos perjuicios;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro del Interior se sirva disponer una ayuda económica en dinero, ropas y alimentos para las familias más afectadas; y

Arbitrar las medidas que permitan obtener créditos y liberación aduanera, con la intervención de algún organismo estatal, para dotar de animales de trabajo y crianza a los habitantes afectados."

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El Honorable señor Elgueta, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

Que la población campesina de la provincia de Chiloé emigra constantemente a la República Argentina en busca de trabajo justamente remunerado, en atención a que no lo encuentra en la región que habita, especialmente desde hace cuatro años, época que corresponde a la aparición de la plaga del tizón de la papa, que ha venido arruinando a los pequeños agricultores de esta provincia;

Que dentro de la explotación maderera en Chiloé, la extracción de estacas de ciprés realizada en terrenos fiscales de las islas Guaytecas constituye desde el punto de vista económico, una de las faenas de mayor importancia del archipiélago;

Que esta actividad la llevan a cabo pequeños empresarios que contratan aproximadamente 1.000 obreros, durante la temporada de trabajo, en diversos lugares de la provincia, los cuales cortan las que posteriormente son vendidas a ciertas grandes firmas que las distribuyen en todo el territorio nacional;

Que el Departamento Agrícola del Banco del Estado, mediante propuestas a que con-

curren estas grandes firmas compra importantes partidas de estacas para distribuir las entre los agricultores de la zona central del país; y

Que sería altamente conveniente que este organismo del Estado adquiriera directamente su producción a los pequeños empresarios, con lo cual éstos podrían mejorar los salarios a los obreros, evitando en parte la persistente emigración a la Patagonia Argentina, y permitiendo que el producto llegue a los agricultores del país que compran las referidas estacas de ciprés, a menor precio;

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al Consejo del Banco del Estado para que se sirva, si lo tiene a bien, eliminar la adquisición, mediante contratos con grandes firmas, de las estacas de ciprés que se extraen de las islas Guaytecas, y adquirirlas directamente de los productores, a través de la agencia que esta institución tiene en la ciudad de Castro."

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martínez, don Haroldo, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la falta de viviendas es un problema nacional, con caracteres de gravedad, tanto en la capital como en provincias, especialmente, en aquellas donde el aumento de la población ha sido mayor, como es el caso de la provincia de Cautín;

Que, la ley N.º 10,383 dispuso que el Servicio de Seguro Social (ex Caja del Seguro Obrero) enajenará sus propiedades de renta, con el fin de invertir dichos fondos en la construcción de poblaciones obreras;

Que la Unidad Sanitaria de Temuco, en encuesta realizada a través de toda la provincia, estimó que el déficit de habitaciones en ella alcanza a más de 15.000 casas, cifra bastante considerable; si, además, se toma en cuenta que el rigor del clima hace pavoroso este problema en la región, para las gentes de modestos recursos, ya que el período de mal tiempo dura desde el mes de abril hasta octubre;

Que las ciudades más afectadas por esta situación son Temuco, Loncoche y Lautaro, y

Que, no obstante el considerable número de obreros asegurados en Cautín, la ex Caja del Seguro Obrero, hoy Servicio de Seguro Social, no ha construido desde su creación población alguna en esta provincia;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que de las entradas obtenidas de la venta de las propiedades de renta del Servicio de Seguro Social, se consulten los fondos necesarios para construir poblaciones obreras en las ciudades de Temuco, Loncoche y Lautaro, de la provincia de Cautín".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Egaña, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que en conocimiento de que el Ejecutivo tiene la intención de enajenar en pública subasta el Estadio Militar de esta ciudad, para financiar con su producido, más otros recursos provenientes de diversas enajenaciones, obras de construcción y habilitación del nuevo edificio de la Escuela Militar;

Que sin desconocer la necesidad de terminar la edificación de ese nuevo local para la Escuela Militar y lo plausible que resultan los esfuerzos encaminados a tan interesante finalidad;

Que no pueden desconocerse las urgentes necesidades del deporte que como resultado de la medida proyectada, y a la cual nos hemos referido, se vería privado de un campo deportivo de gran importancia, que contribuye en forma indudable a fomentar la práctica de las diversas ramas del deporte y la educación física del país;

Que en tales circunstancias la medida que el Gobierno ha propuesto es indudablemente perjudicial para el deporte nacional, por lo que es indispensable buscar otra forma de procurar recursos para atender a los gastos de terminación del edificio de la Escuela Militar;

Que esta medida auspiciada por el Supremo Gobierno no se concilia con las reiteradas declaraciones de sus personeros de que es su propósito fomentar al máximo el desarrollo y crecimiento del deporte,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la posibilidad de que el Estadio Militar no sea enajenado con el objeto de no perjudicar los intereses del deporte nacional y, al mismo tiempo, para que vea modo de buscar otros recursos que permitan la terminación y habilitación del nuevo edificio de la Escuela Militar".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cáma-

ra, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Alegre, por el Comité Socialista Popular; Magalhaes, por el Comité Radical; Mallet, por el Comité Socialista, y Carmona y Recabarren, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara, por la unanimidad de sus miembros, acordó designar una Comisión Investigadora del Acero;

Que dicha Comisión se abocará al conocimiento de todas las negociaciones relacionadas con la CAP;

Que se han formulado críticas públicas respecto a la forma cómo se ha atendido la venta del acero.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Permítame, señor Prosecretario. Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

El señor MALLET.— ¿Me permite, señor Presidente? Ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para poder tratar el proyecto de acuerdo que se estaba leyendo, con prórroga del tiempo que corresponde al Comité Agrario Laborista. Su despacho no demoraría más de dos minutos.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Cámara, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Mallet.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— La parte resolutive del proyecto de acuerdo a que estaba dando lectura, dice como sigue:

"La Honorable Cámara acuerda solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República, que el Estado, a través del organismo público que estime conveniente, tome a su cargo las ventas de acero en el exterior, eliminando, entretanto, intermediarios, comisionistas o revendedores, hasta que esta Honorable Cámara conozca el informe de la Comisión que ha designado".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

25.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Con la venia de la Sala, se va a dar cuenta de la renuncia y el reemplazo de un miembro de Comisión.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor David renuncia a la Comisión Investigadora del Acero. Se propone en su reemplazo al señor Foncea.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Le quedan cinco minutos al Comité Agrariolaborista.

26.—ACTUACION DE OFICIALES DE CARABINEROS DE ILLAPEL EN UN CONFLICTO OBRERO PROMOVIDO EN LA HACIENDA "LAS CAÑAS".— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CHELEN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Con la venia del Comité Agrariolaborista, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.— Quiero referirme, señor Presidente, a la actuación funcionaria del Inspector del Trabajo del departamento de Illapel...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado, pedir primero el asentimiento de la Cámara para enviar el oficio que hace un momento solicitó Su Señoría que se remitiera al señor Ministro del Interior?

El señor CHELEN.— Muy bien, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Chelén Rojas al señor Ministro del Interior.

Acordado.

27.—CONDUCTA FUNCIONARIA DEL INSPECTOR DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ILLAPEL. — PETICION DE OFICIO

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CHELEN.— Quiero referirme, señor Presidente, a la conducta funcionaria del Inspector del Trabajo del departamento de Illapel.

Este Inspector del Trabajo, además de la función pública que ejerce, es abogado. Los sindicatos de este vasto departamento han hecho, en estos últimos tiempos, serios reclamos a la Dirección General del Trabajo y al Ministerio del ramo, por la desacertada actuación de este funcionario. Este señor instiga a los obreros a que provoquen conflictos, y cuando éstos se han producido, aparece como abogado de la causa patronal, y deja a los obreros totalmente indefensos.

Esta doble y simulada conducta del Inspector del Trabajo de Illapel está creando un clima de verdadera incertidumbre y pavor entre los trabajadores. El día menos pensado puede ocurrir en ese departamento un hecho de extraordinaria gravedad.

Solicito, por lo tanto, de la Honorable Cámara, se sirva acordar se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, para que proceda, de inmediato, al traslado de este funcionario. Debo advertir a la Honorable Cámara que, en muchas oportunidades, el traslado de este funcionario ha estado casi acordado, pero se ha opuesto a él la Dirección General del Trabajo por razones que realmente desconozco. De más está que diga que esa Dirección General tiene conocimiento del mismo reclamo que estoy formulando ante esta Honorable Corporación.

Al Inspector del Trabajo a que he hecho referencia, lo defienden en el departamento de Illapel los patrones, industriales, comerciantes y agricultores; es decir, todo aquel sector al cual él defiende como abogado en contra de los trabajadores a quienes tiene la obligación de proteger.

Ruego al señor Presidente se sirva ordenar el envío del oficio que he solicitado al señor Ministro del Trabajo.

Quedo muy agradecido al Comité Agrariolaborista por el tiempo que me concedió para hacer estas observaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— La Honorable Cámara ha escuchado la petición del Honorable señor Chelén Rojas, en orden a enviar oficio al señor Ministro del Trabajo.

El señor VALDES LARRAIN.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Hay oposición.

El señor CHELEN.— Pido, entonces, señor Presidente, que se envíe ese oficio en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor CHELEN.— Este oficio, señores Diputados, debe ser enviado en nombre de la Cámara, ya que, mediante él, sólo se trata de pedir el traslado de un funcionario que ha tenido una actuación desacertada.

28.—CONFLICTOS DE TIERRAS PRODUCIDOS EN EL SUR DEL PAIS.— NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.— PETICION DE OFICIOS

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Quedan dos minutos al Comité Agrariolaborista.

El señor ARANEDA.— El Comité Agrariolaborista, señor Presidente, me los ha cedido, y ruego a Su Señoría que consulte a la Sala para que se me concedan diez minutos más.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Sala, se conce-

derán diez minutos más al Honorable señor Araneda.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Muchas gracias, Honorable Cámara.

Quiero referirme, en esta oportunidad, al problema planteado por nuestra Honorable colega, señora Laffaye.

He recibido un telegrama de la provincia de Osorno en que se revela la existencia de casos exactamente iguales al expuesto por la Honorable Diputada, lo que está indicando que el problema del campesinado en el país se está agravando cada día más.

En consecuencia, se impone una acción decidida de parte del Ejecutivo para solucionar armónicamente los conflictos de tierras producidos. Es necesario que el Ministerio del ramo proceda a estudiar bien los casos de ocupación indebida de terrenos fiscales, antes de ordenar el lanzamiento de ciudadanos chilenos a los caminos públicos.

El telegrama que he recibido de Osorno dice así:

"Comicio domingo ocho noviembre Río frío todo respeto solicita rápida reposición siete familias campesinas lanzadas fundo Nady diecinueve y veinte octubre que ocupaban tierras fiscales más de veinte años punto responsable despojo tierras Alfonso Bintrup.— Juan Ovando y Juan Cárdenas por vecinos. Población Cañitas Río Frío".

Quiero, señor Presidente, llamar nuevamente la atención del Ministro de Tierras sobre este problema.

Hace cuestión de dos o tres meses la Honorable Cámara acordó enviar un oficio al señor Ministro de Tierras, con el objeto de que buscara solución a algunos de los problemas surgidos en torno a la ocupación de tierras fiscales en la provincia de Malleco. Desgraciadamente, hasta el momento el señor Ministro no ha dado contestación a estos oficios.

En él hacía presente la conveniencia de que se designara un funcionario que hiciera una demarcación de la zona de colonización en Malalcahuello.

Hay un decreto que fija una zona de colonización, pero no se ha demarcado. Se han dado algunos títulos; pero hay otros ocupantes en peligro de ser lanzados al camino público.

Señor Presidente, no quiero verme abocado a la lamentable situación de hacer críticas al Supremo Gobierno. Por esto, espero que el señor Ministro preste más atención a las solicitudes de un representante de esta provincia y, con sentido humano, se preocupe de solucionar los problemas que afectan al campesinado.

No es posible que, en los mismos momentos en que se traen inmigrantes extranjeros

para entregarles tierras del territorio nacional, se estén arrancando de los campos a chilenos para lanzarlos al camino público.

Si estas palabras no son oídas y si el clamor de los ciudadanos afectados en este caso no es escuchado por el Gobierno, yo no sé hasta qué extremos nos va a arrastrar el señor Ministro de Tierras. Deseo que se ponga término, razonablemente, a estas dificultades.

He solicitado, sin ningún resultado, del señor Ministro de Tierras que envíe un funcionario a esas localidades, a fin de solucionar la difícil situación existente en especial en las colonias de Contraco y Guayali.

Por otra parte, quiero decir, que va a pasar nuevamente la época del verano, sin que se hagan los trabajos camineros a que en anterior ocasión ya me he referido.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que el invierno recién pasado ha sido terrible en esa zona. Las condiciones de vida de sus habitantes, como se ha dejado constancia en un proyecto de acuerdo que acaba de aprobar la Honorable Cámara, son muy deficientes. Es necesario que el Gobierno proporcione los recursos necesarios para atender las necesidades de las personas damnificadas y que han quedado arruinadas a consecuencia del riguroso invierno pasado.

Por estas razones, he solicitado, señor Presidente, del señor Ministro de Obras Públicas que tome las medidas del caso, con el objeto de regularizar, cuanto antes, la situación del tránsito en el sur a través del Túnel Las Raíces. Pero de esto hace ya dos o tres meses. Ahora nos encontramos con que los rieles del Ferrocarril Transandino a la Argentina llegan ya hasta la misma boca del túnel. Desgraciadamente, no se podrán seguir adelante los trabajos en dicho túnel, si acaso no se prohíbe la pasada de vehículos por él.

En la actualidad, prácticamente no hay caminos en esa zona. El Ministerio respectivo debió haber previsto esta situación y reparar, por lo menos, las huellas que existían a fin de que no se produjera la situación de dejar aislada la comuna de Lonquimay de Curacautín.

También, solicité en anterior oportunidad, de los Ferrocarriles del Estado que, así como tienen carros destinados a movilizar maderas entre las estaciones de Malalcahuello, y Curacautín, establezca un servicio de pasajeros en esa zona. Tampoco he sido oído en tan razonable y justa petición. Creo que, en esta oportunidad, al transmitirse estas observaciones al actual señor Ministro de Obras Públicas —que sé que es persona activa— dará las órdenes del caso para que, de una vez por todas, se regularice esta situación. La fórmula propuesta por el Diputado que

habla no tiene complejidades mayores y es necesario y humano que así se haga.

Asimismo, pedí, señor Presidente, que se hiciera un estudio y se realizaran los trabajos indispensables para hacer una huella —no digo un camino— a orillas del río Bío Bío, por el costado oriente, pues en este invierno una cantidad enorme de habitantes de dicha zona ha quedado totalmente aislada, debido a que la huella anteriormente existente quedó inutilizada a causa de los derrumbes. Solicité que se hiciera una huella a orillas del Bío Bío, como es lo lógico, porque así se producía una mayor vinculación entre los pueblos, y los habitantes, para atender sus necesidades, podrían ir hasta Lonquimay a buscar sus alimentos y víveres.

Deseo, Honorable Presidente, que el señor Ministro de Obras Públicas, de una vez por todas, dé las órdenes del caso a fin de que los estudios pertinentes y los trabajos que corresponden se hagan. En caso de que no se proceda así, el próximo invierno seguramente habrá de nuevo una gran mortandad de animales, ya que no se podrá movilizar el forraje necesario. Por lo tanto, morirán también —lo que hay que impedir— ciudadanos y compatriotas nuestros, habitantes de esa zona, por falta de alimentación.

Ruego, por último, al señor Presidente, se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para que se envíen oficios, con las observaciones que he formulado, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Tierras y Colonización.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — En este momento no hay número en la Sala para tomar acuerdos; de modo que se enviarán dichos oficios en nombre de Su Señoría.

29.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor HUERTA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA. — Señor Presidente, dentro del tiempo de que dispone el Comité Liberal, voy a permitirme solicitar se envíen algunos oficios a los señores Ministros que corresponda, pidiéndoles que resuelvan las necesidades que daré a conocer, y que preocupan a la provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara.

Antes, quiero dejar constancia de la nula acción del Gobierno en las provincias que fueron devastadas por los temporales y el

terremoto del seis de mayo del presente año. Sobre la materia, el Gobierno hizo estruendosas declaraciones. Funcionarios y personeros del Ejecutivo llegaron a la zona y ofrecieron este mundo y el otro. Pero todas esas promesas, señor Presidente, han resultado incumplidas y son un verdadero escarnio para el dolor y la necesidad de numerosos habitantes de esas zonas del país.

Las obras públicas prometidas han quedado todas inconclusas o no iniciadas, y la ayuda a los damnificados que se prometió por la entonces Corporación de Reconstrucción tampoco ha llegado a materializarse. Todas las obras que se estaban haciendo en esas zonas, incluso en las que fueron assoladas por el terremoto del año 1939, han sido paralizadas. Aun aquellas obras cuya ejecución había sido resuelta por la Corporación de Reconstrucción, duermen el sueño de los justos en los archivos de la hoy Corporación de la Vivienda.

Parece que a este trust de cerebros, que ahora está imperando en el Ministerio de Obras Públicas, preocupa mucho más la confección de plantas, el afán de cambiarles nombres a los distintos servicios, para que éstos tengan títulos más ampulosos, que realizar una labor efectiva en el campo que la ley les ha señalado.

Por ejemplo, en la ley de Suplementos al Presupuesto de 1952, se destinaron fondos para iniciar la construcción de la Cárcel de Curacautín, obra que responde a una necesidad que es profundamente sentida en ese departamento. Los detenidos y los procesados, se encuentran en una situación que no se compadece con las más elementales consideraciones de humanidad. Sin embargo, y a pesar de que los fondos fueron consultados hace más de un año, este Gobierno, que prometió, cuando el actual Presidente de la República era candidato, solucionar los problemas que afectan a las provincias, mantiene esta cárcel tal cual se hallaba, cuando el Congreso Nacional hizo la destinación de fondos a que me estoy refiriendo.

En el caso del Hospital de Victoria, existe una situación semejante. Hace dos años que fue arrasado por un incendio, por lo que está funcionando en el local de una escuela, en forma de hospital de emergencia. La Honorable Cámara comprenderá que, de esta manera, no puede estar en condiciones de cumplir con los requisitos mínimos que requiere un establecimiento de esta naturaleza. Baste decir que los enfermos se encuentran en el suelo y que muchas veces, en el pensionado, inclusive, están mezcladas las camas de los enfermos y de las enfermas.

A pesar de que el presupuesto del año en curso destinó fondos para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, a fin de que esta obra

se llevara a cabo, y a pesar de que S. E. el Presidente de la República prometió su ejecución, cuando en su calidad de candidato llegó al departamento de Victoria, ella no ha sido realizada.

En el caso del Liceo de Victoria, también hubo promesas de parte de los personeros del Ejecutivo. Para emplear una palabra suave, diré que tuvieron la "rescura" de ir a prometer fondos e incluso dictaron decreto, destinando un número determinado de millones de pesos, para iniciar la construcción de este edificio educacional que alberga a seiscientos y tantos educandos.

Sin embargo, este decreto, por el cual se acallaron las justificadas protestas de los habitantes de esta zona, no pasó de ser un "volador de luces", frente a las necesidades de la provincia, porque no sé, en virtud de qué él ha dejado de existir. Ahora nadie sabe, ni puede determinar dónde se encuentran los fondos. El hecho cierto es que, a pesar de estar dictado este decreto y de las promesas del Ejecutivo, aún no se inicia la construcción del Liceo de Victoria.

Hace un momento, el Honorable señor Araneda Rocha, planteaba los problemas que se han producido en la comuna de Lonquimay con motivo del crudo invierno del año en curso. Así enumeraba la mortandad de animales que ha habido, las interrupciones de las vías de comunicación, la necesidad de la prosecución de las obras del ferrocarril transandino por este punto. Pues bien, señor Presidente, a pesar de todas las promesas del Ejecutivo en orden a ir en auxilio de las personas que hayan sido afectadas con estos factores climáticos, nada ha sucedido, y esta gente se sigue debatiendo en su trágica miseria.

Existen también, señor Presidente, muchas promesas de hombres de Gobierno, e incluso, figuraron como programa en la postulación de algunos de los Honorables Diputados ibañistas que hoy forman parte de esta Honorable Cámara, en el sentido de dar solución a los problemas de tierras en la provincia de Malleco. No obstante, en esta sesión hemos escuchado duras críticas, al Ministerio de Tierras y Colonización de parte de Honorables Diputados que forman filas en la actual combinación de Gobierno. Creo, señor Presidente, que no es posible que, en el Ministerio de Tierras y Colonización, se siga manteniendo una política de tramitación de las peticiones justas o injustas de los aspirantes a colonos, en las distintas regiones en que se aplica la ley de Propiedad Austral.

Es necesario, que de una vez por todas, se busque la solución de sus problemas, sea diciendo "sí", sea diciendo "no". No es posible que se mantenga por años la esperanza de esta gente, postergando la solución de un

problema que, en el futuro, puede tener caracteres de tragedia. No hay que olvidar que los sucesos de Ranquil, ocurridos hace algunos años, se debieron, precisamente, a la inoperancia del Ministerio de Tierras y Colonización para resolver peticiones que habían sido alentadas por altos personeros del Ejecutivo.

Creo que es indispensable que este Ministerio ofronte, de una vez por todas, la solución de este problema que, por lo demás, es su razón de ser. Parece que los caballeros, que figuran en las nuevas plantas del Ministerio de Tierras y Colonización, creen que éste es un organismo nacido para la satisfacción de sus propias necesidades, en forma de sueldos pagados puntualmente cada fin de mes, pero que no tienen la obligación de realizar una política que solucione los problemas que afectan a importantes zonas del sur del país.

Señor Presidente, solicito que estas observaciones sean transmitidas a los Ministerios a que me he referido, no con la esperanza de que sean resueltos estos problemas muy prontamente, sino para ver si, con el tiempo, por obra de los numerosos oficios que envía esta Honorable Cámara, a petición de Diputados de todos los bancos, logre ser horadada esta muralla tan dura de la burocracia que se ha formado y no tiene siquiera la más mínima preocupación por estos problemas que afectan tan gravemente a las provincias.

Yo creo que, cuando un Ejecutivo promete al país la solución de los distintas necesidades que lo afectan, cuando los funcionarios hacen jiras que, muchas veces, coinciden con épocas electorales, no deben quedar estas cosas reducidas a las promesas y al aparato fastuoso, a las fiestas y a los gastos que ellas significan, sino que deben traducirse en una real y efectiva solución de este tipo de problemas.

Estimo que un Ejecutivo, que se dice depositario del apoyo de las grandes mayorías populares, debe interesarse algo por solucionar el problema de la educación, de modo que la instrucción se imparta en locales que presenten un mínimo de seguridad y salubridad. Considero que estos personeros, que se dicen representar genuinamente a las clases populares, deben interesarse por la suerte de los obreros y empleados, para que, cuando algunos de sus componentes sean azotados por las enfermedades, puedan ser atendidos como corresponde. Creo que un Gobierno, que prometió la adopción de medidas para solucionar el problema de los pequeños colonos, algo debe realizar para solucionar la situación de tragedia y de miseria de estas personas, a que se han referido hace algunos momentos otros honorables colegas.

No es posible que sólo en épocas electorales, se haga este tipo de promesas, es menester que recuerden, y sobre todo, las que hacen los personeros del Gobierno, cuando llegan a las provincias a recibir el homenaje de los ciudadanos, a los cuales les deben la alta situación que ocupan.

Reitero la petición, señor Presidente, para que se dirijan, en mi nombre, los oficios a que me he referido.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Y en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— También en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

EL señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Se agregarán los nombres de los Comités Socialista Popular y Conservador Tradicionalista.

3.—NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ARICA.— RESPUESTA A DECLARACIONES HECHAS POR EL GOBERNADOR DE ESE DEPARTAMENTO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Le quedan cuatro minutos al Comité Liberal.

El señor CHECURA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA.— Señor Presidente, antes de entrar a referirme a un problema que afecta a uno de los departamentos de la provincia que represento en esta Honorable Cámara, le voy a conceder una interrupción al Honorable señor Tamayo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO.— Ocuparé sólo algunos minutos para referirme a la grave situación creada en Arica, a raíz de la actitud inconsecuente, falta de tino y descomedida para con el propio Parlamento, asumida por su actual Gobernador, don Manlio Bustos Quezada.

En efecto, en la intervención que hiciera el Diputado que habla en esta Honorable Cámara, el martes 3 del presente, manifesté con las mejores intenciones y propósitos, que en Arica existían necesidades urgentes, tales como carencia de algunos artículos de consumo indispensables para la población, cesantía, desnudez y desnutrición en las poblaciones "callampas" y en los barrios obreros. Agregué que, como era lógico, por esta

causa, la gente modesta sentía desaliento y desesperanza.

El Gobernador creyó del caso, sin esperar razones de ninguna especie, enviar un telegrama al señor Ministro del Interior, en el que expresa, textualmente, que mis declaraciones "son absolutamente falsas", ya que en el departamento de Arica hay abundancia de todo y que los precios son más bajos que en el resto de la zona norte.

Ante tan pintoresca reacción del señor Bustos, creí necesario enviarle un telegrama, que dice así:

"Vuestro desmentido intervención Cámara sobre carencia de abastecimientos ese departamento está abierta contradicción opinión ciudadana especialmente sectores asalariados ariqueños. Indispensable US. deponga incullicable personalismo y prepotencia sólo perjudica intereses población y propio Gobierno dice representar. Vuestros desconsiderados informes Supremo Gobierno sobre real situación de angustia sectores modestos Arica no lograrán modificar mi actitud defensa esos asalariados y ciudadanía en general Arica. seguro con ello sirvo lealmente propósitos animan Su Excelencia respecto progreso bienestar ese departamento y provincia Tarapacá".

La respuesta a este telegrama no se dejó esperar de parte del mencionado y belicoso Gobernador. No leeré su texto por ser muy extenso. No sé cuánto le costó, ni con cargo a qué fondos lo pagó. Quiero decir solamente que parece una novela por entregas. Además, lo hizo publicar en el diario "La Gaceta" de Arica, cosa que, como era de esperar, debido al contenido de su texto, provocó una inmediata y desfavorable reacción en los sectores más responsables ariqueños.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal. Su Señoría puede seguir haciendo uso dentro del tiempo concedido por la Honorable Cámara.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, los términos del telegrama son injuriosos e inaceptable para el Diputado que habla, como creo que lo son para todos los señores parlamentarios de la provincia de Tarapacá.

Con el objeto de que la opinión pública conozca la verdadera catadura del señor Manfícial de la prensa y en el Boletín de Sesiones el telegrama a que hecho mención.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Desgraciadamente, no hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, como este largo telegrama era insolente en demasía, envié al señor Gobernador de Arica, —por supuesto que sin el ánimo de seguirlo en sus diatribas— un telegrama muy breve, en que le pedía que tuviera más criterio y

ponderación en el desempeño de sus altas funciones como representante directo de Su Excelencia el Presidente de la República que debe merecer el respeto de la ciudadanía entera.

El señor UNDURRAGA.— Pedirle eso al Gobernador de Arica, es como pedirle a la parra que dé claveles.

El señor TAMAYO.— Seguramente, Honorable Diputado.

Pues bien, señor Presidente, el señor Gobernador de Arica creyó del caso contestar el brevísimo telegrama que yo le envié, con otro que me voy a permitir leer y de cuya versión se desprenden algunos hechos sumamente graves para el prestigio de las Fuerzas Armadas, las cuales, sin duda alguna, instruirán los sumarios correspondientes, una vez que los Jefes de dichas Instituciones, estén en conocimientos de los antecedentes.

El telegrama dice lo siguiente:

"Diputado Herminio Tamayo, Santiago.

Resugrama 10 Pte. Comunico Honorable Diputado que mi reacción es producto de la verdad de los hechos y que mi estado de ánimo nunca ha sido lamentable y la ponderación en el desempeño de mi cargo se la puedo demostrar en demasía punto siento orgullo como Ud. de haber nacido en cuna de oro y le ruego probar que defiendo en forma incorruptible como siempre los intereses de los de abajo según una norma de toda mi vida punto Puede informarse de mis antecedentes con algunos de sus correligionarios como Sergio Urquiza y muchos otros que conocen mi línea conducta punto. Ruégole informarse datos estadísticos enviados Ministerio Interior hoy a fin de que sea lo más veraz en su intervención en el Parlamento punto ahora si debido especialmente a que se ha tomado con criterio político el problema de la carne no habrá quien sabe hasta cuando este producto en Arica rogándole en consecuencia preocuparse solución problema que ya no pende de mi punto Como muestra de mi preocupación por los más necesitados le puedo manifestar que mi salida aparente del Ejército fué precisamente por oponerme a la injusticia de un Jefe que pretendía lanzar de una población a un grupo de tropa modesta con numerosos hijos para reemplazarlo por otro con menos cantidad de hijos punto cuando venga a esta gustoso le mostraré los antecedentes probatorios y con esta misma intención y altura de miras he obrado en defensa de las clases populares de Arica punto Atte. Bustos Quezada, Gobernador".

Creo que, de ser efectivo lo que afirma el temerario señor Gobernador de Arica en la parte final de este telegrama, la Jefatura del Ejército habría cometido una flagrante injusticia, que habría necesidad de reparar a la brevedad posible reincorporándolo de inmediato al Ejército, con el objeto, principal-

mente, de que deje tranquila a la población de Arica.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción brevísima, Honorable colega?

El señor TAMAYO.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor UNDURRAGA.— Más o menos en diciembre del año último, Honorable Cámara, el Diputado que habla solicitó del señor Ministro de Defensa Nacional que se sirviera enviar a la Honorable Cámara los antecedentes que motivaron la salida del Ejército del señor Manlio Bustos Quezada. Puedo manifestar al Honorable Señor Tamayo que, hasta el momento, esos antecedentes no han sido conocidos por la Honorable Cámara.

Muchas gracias.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, tengo en mi poder casi un centenar de publicaciones que se han hecho en los diarios de Arica respecto de esta polémica pública que ha entablado el descriteriado señor Gobernador, por el solo hecho de que el Diputado que habla, en las sesiones que indicó al comienzo de sus observaciones, se preocupó de la situación angustiosa porque atraviesa la población ariqueña y de todo el Departamento, especialmente debido a su mala administración.

El señor CHECURA.— ¿Me permite una interrupción Honorable Diputado?

El señor TAMAYO.— Con el mayor agrado, Honorable colega.

El señor CHECURA.— No es extraño lo aseverado por el Honorable colega señor Tamayo, para quienes conocen las actitudes descriteriadas que continuamente ha venido adoptando el Gobernador del departamento de Arica, señor Manlio Bustos.

En varias ocasiones, ha actuado en forma arbitraria; de manera que, lejos de honrar la representación de Su Excelencia el Presidente de la República, la ha desprestigado.

Han llegado a mi poder varias quejas de la sistemática persecución ejercida por dicho representante del Ejecutivo contra modestos y eficiente funcionarios. En repetidas ocasiones ha ordenado la instrucción de sumarios en que ha actuado como fiscal un secretario y amigo personal suyo. Este fiscal ha usado medios violentos y de presión para obtener a su amano las declaraciones que ha deseado. Esto no lo han dicho sólo los propios afectados, sino lo ha publicado la prensa de Arica.

Ha hecho gala de una indeferencia y de una falta de respeto hacia la representación parlamentaria que no se compadecen con las relaciones que deben existir entre los personeros del Gobierno y los miembros del Parlamento, como lo prueba el caso del Honorable señor Tamayo.

Por otra parte, el Gobernador se ha visto envuelto en incidentes que, para su investidura, deben considerarse graves, como fué el ocurrido en un lugar de diversiones llamado "El Rosedal", donde, en medio del calor del alcohol, el señor Gobernador hizo gala de su autoridad. Esto fué objeto de vivos comentarios en la localidad.

Estos hechos son, a mi juicio, de suma gravedad en un representante del Ejecutivo de tanta importancia como es el Gobernador de Arica, en quien están fijos los ojos de los representantes de los países limítrofes.

De desear sería que S. E. el Presidente de la República, tomara las medidas conducentes a relevar de sus responsabilidades al actual Gobernador de Arica, puerto de entrada a nuestro territorio; de lo contrario, los parlamentarios de la zona nos veremos en la obligación de continuar analizando la conducta de este funcionario a través de nuevos antecedentes.

El señor UNDURRAGA.— Un análisis de alcohol sería muy importante.

El señor TAMAYO.— Deseo terminar expresando que también tengo en mi poder algunos elementos de juicio que he recibido recientemente, procedentes de la Ilustre Municipalidad de Arica, donde, a pedido del señor Valente, se ha debatido la conducta del señor Gobernador respecto de los torpes desmentidos que ha hecho sobre las necesidades urgentes que afligen a Arica. Por la unanimidad de los regidores, se reconoció que, en realidad, la Honorable Cámara, especialmente los parlamentarios de la región, se han preocupado de la solución de los problemas regionales, con lo cual ha desmentido la actitud personalista del señor Gobernador de Arica. Por su parte, los gremios y los sindicatos de Arica han hecho otro tanto, no obstante la presión insólita e inaceptable del señor Gobernador sobre algunos dirigentes al convocarlos en forma conminatoria, por medio de Carabineros, a su Despacho particular para arrancarles declaraciones inexactas, hecho impropio y antidemocrático en una autoridad que representa la voluntad del Ejecutivo.

Por todas estas razones, termino manifestando que la representación parlamentaria, especialmente los Diputados por Tarapacá, agotará todos sus recursos con el objeto de que este mal funcionario abandone cuanto antes el cargo que ocupa en Arica, porque su sola presencia allá resulta absolutamente inconveniente y lesiva para los intereses que dice representar.

El señor ECHAVARRI.— ¿Qué dice sobre esto el señor Ministro del Interior?

El señor UNDURRAGA.— ¿Por qué no se transmiten las observaciones del Honorable señor Tamayo a los señores Ministros del In-

terior y de Defensa Nacional, señor Presidente?

El señor SANTAUDREU (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a que se ha referido el Honorable señor Tamayo, en nombre de Su Señoría...

El señor UNDURRAGA.— Y en nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.— Y del Comité Independiente, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ...y de los Comités Liberal e Independiente.

31.—PROBLEMAS INDIGENAS

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Cayupi por cinco minutos.

El señor CAYUPI.— Muchas gracias, señor Presidente.

Hace un instante estaba leyendo un fallo del Juez de Indios de Temuco que, en su parte final dice la siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere la ley, he dispuesto, en consecuencia, que se ampare con la fuerza pública a los señores Melita en los terrenos de su ocupación hasta que recaiga una resolución definitiva.

Adjunto remito a esa Gobernación la orden pertinente con oficio N.º 210, en el que se transcribe la providencia de esta misma fecha disponiéndose el amparo.

Esta orden es tanto más justificada y urgente, si se considera que se han estado haciendo gestiones ante el Juzgado de Letras de Lebu para obtener el lanzamiento de los ocupantes a quienes este Juzgado de Indios está amparando.

Debo hacer presente que ese lanzamiento sería ilegal, por corresponder exclusivamente a este Juzgado el conocimiento de todo lo que se relaciona con los terrenos en que solicitan ser radicados los señores Melita y, además, el decreto N.º 2,823, no permite estos lanzamientos sobre terrenos de indígenas como lo son los terrenos ocupados por los señores Melita".

Posteriormente he recibido un telegrama que dice:

"Los Alamos, 2 de noviembre, 1953.

El 1.º noviembre de regreso a mi casa me dispararon un balazo frente casa González el cual fué dentro de la casa. No hubo desgracias personales. Fue a las 17 horas. Lo saluda, Miguel Melita"

La Corte de Concepción no ha dado aún su veredicto para que los asesinos cumplan su condena en la Cárcel Pública. Mientras tanto, los componentes de la comunidad de Melita, están profundamente alarmados por la actitud de esos personajes que son sus enemigos.

Señor Presidente, con relación a los hechos ocurridos el 14 de octubre en la comuna de Perquenco, debo recordar que el cuatrero Figueroa Rubilar dió muerte a dos indígenas. Este personaje tenía una sociedad con Andrés Marileo. Liquidada la sociedad en 1950, Figueroa le pidió a Marileo que le cambiara un novillo por una vaquilla que tenía la marca de los animales de Figueroa. Un año después, mientras los Marileos velaban a María Pichunlao, madre de Marileo, Figueroa se llevó la vaca, que ya tenía cría. Al divisarlo Marileo, lo alcanzó dentro de su propiedad para increparle por su actitud. Tras un violento incidente, Figueroa disparó su pistola sobre Andrés Marileo, a quien hirió en el abdomen; en seguida, volvió el arma contra Linco Marileo, a quien hirió en el corazón, y contra Carlos Marileo, hijo de Andrés Marileo, quien recibió otro balazo, a consecuencia del cual falleció en el hospital de Lautaro.

Los indígenas no han podido defenderse debido a que el único sobreviviente de este incidente se encuentra hospitalizado; pero, dada la astucia del hechor, temen que este crimen doble y alevoso quede impune, aun cuando tiene alarmada a la zona de Perquenco y Lautaro. Los indígenas no tenemos ya

seguridad de nuestros bienes, ni de nuestras vidas.

Por ello me permito rogar al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala a fin de que se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia para que la Corte Suprema designe un Ministro en Visita con el objeto de que se esclarezca este atentado criminal, se castigue con todo el rigor de la ley al hechor, Ruperto Segundo Figueroa Rubilar, y de que intervenga en la causa de Juan Quidel con Ernesto Feuerhake.

Nada más, señor señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, porque en este momento no hay quírum en la Sala para tomar acuerdos.

El señor CAYUPI.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 20 horas y 14 minutos.

CRISÓLOGO VENEGAS SALAS
Jefe de la Redacción.